

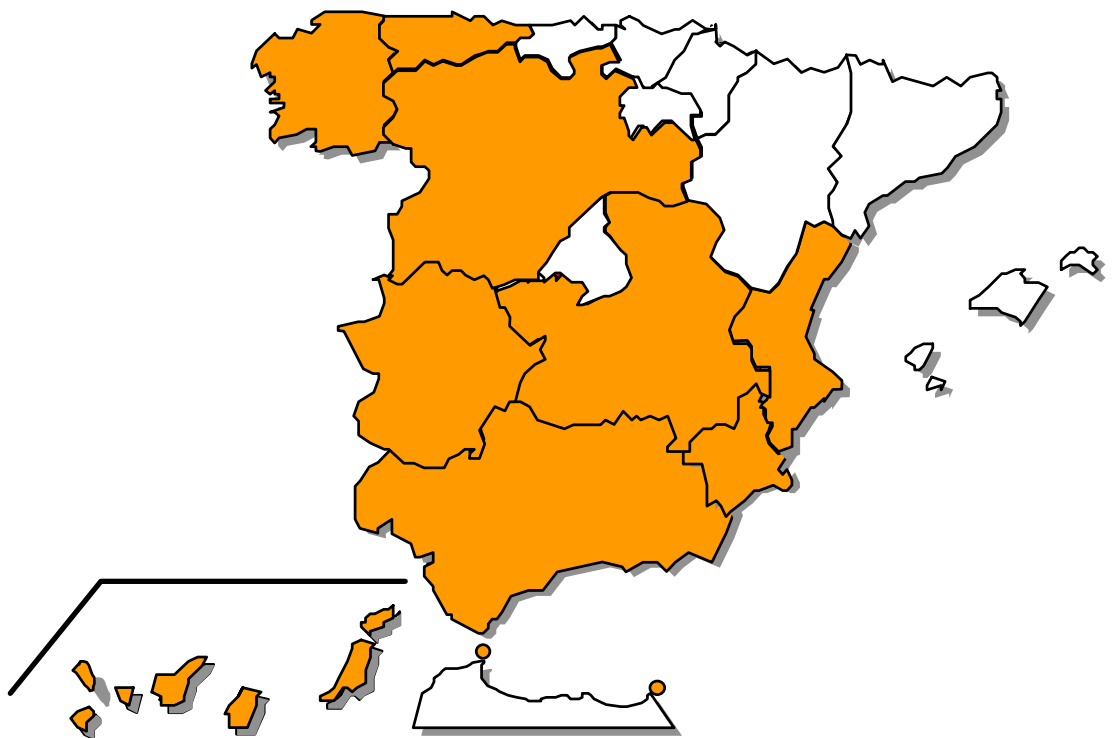
FEDER

FSE

FEOGA-O

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE ASISTENCIA TÉCNICA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**



ESPAÑA

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASISTENCIA
TECNICA OBJ. N° 1 (2000-2006)**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2003

Julio 2004

INDICE

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	5
1.1. SITUACIÓN PREVIA.....	5
1.2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS CON INFLUENCIA SOBRE EL PROGRAMA	6
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS.....	9
2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS	9
<u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u>	10
<u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u>	24
<u>Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)</u>	31
2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES	33
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	37
3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA	37
3.2. DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2 (ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO 1260/1999).....	42
3.3. SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO.....	43
3.4. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA.....	44
3.5. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES.....	44
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	45
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN	47
5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS	47
5.2. CONTROL FINANCIERO	50
5.3. ACCIONES DE EVALUACIÓN	52
5.4. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN	54
5.5. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	54
5.6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN	55
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	60
6.1. CONTRATACIÓN PÚBLICA	60
6.2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	60
6.3. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	67
6.4. RESTANTES POLÍTICAS COMUNITARIAS	69
7. ANEXO DOCUMENTAL (por orden de aparición)	70

INTRODUCCION

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, sobre disposiciones generales de los Fondos Estructurales, donde se establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo n° 1 (2000-2006) fue aprobado por Decisión C(2002)264 del 16 de marzo de 2001 (N° CCI: 2000.ES.16.1.PO.017). En dicho Programa se contempla una ayuda de 18.765.000 euros que se desglosa de la forma siguiente: 7.640.000 euros del FEDER (40,7%), 2.260.000 euros (12,1%) y 8.858.000 euros del FEOGA (47,2%).

Comités de Seguimiento

Durante el periodo 2000-2003 se han celebrado tres sesiones del Comité de Seguimiento del Programa, la primera el 31 de mayo de 2001, en la que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento interno, así como el Complemento de Programa.

La segunda sesión del Comité de Seguimiento se celebró el 7 de mayo de 2002 planteándose la conveniencia de revisar determinados puntos del Complemento de Programa a fin de hacerlo más coherente con el desarrollo efectivo de las actuaciones programadas.

Uno de los puntos revisados fue la adaptación de los indicadores de realización y de eficacia. El 26 de noviembre de 2002 los servicios administrativos de la Comisión dieron su conformidad a las modificaciones propuestas del Complemento de Programa.

Además, y según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del Programa, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2001, por procedimiento escrito, siendo aprobado tras introducir las observaciones planteadas por la Comisión y por los diferentes miembros permanentes del Comité. Se remitió a La Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de septiembre de 2002.

La tercera reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el 28 de mayo de 2003. Se presentó el informe de ejecución de la anualidad 2002 donde se ponía de manifiesto la nula ejecución del FEOGA-O. Conociendo que por dificultades de índole contable no había podido ser introducida dicha ejecución en la aplicación Fondos 2000, la Comisión mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2003 solicitó que en la versión definitiva del informe se incorporara esta información.

El día 17 de marzo de 2004 los Servicios de la Comisión dieron su conformidad a la versión definitiva del Informe de Ejecución de la anualidad 2002.

Encuentros Anuales

El Encuentro Anual del Programa tuvo lugar el día 24 de enero de 2002, en Madrid. En él los servicios de la Comisión propusieron mejoras para el Complemento de Programa que fueron tenidas en cuenta y revisadas en el Comité de Seguimiento del día 7 de mayo de 2002.

El día 16 de enero de 2003 y el 9 de diciembre de 2003 se celebró el segundo y tercer Encuentro Anual, respectivamente, en su convocatoria general. En ambas ocasiones no se consideró necesario celebrar una reunión bilateral para tratar exclusivamente sobre el programa.

En la sesión plenaria del tercer Encuentro Anual celebrado en Madrid el 9 de diciembre de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea (CE), la Autoridad de Gestión (AG) y la Administración General del Estado (AGE), junto a las respectivas Comunidades Autónomas.

La DG REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha comunicado por carta de 3 de febrero de 2004 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En el se trataron temas generales, que se resumen de la siguiente forma:

1. Seguimiento de las conclusiones de los encuentros anuales precedentes. Los temas sobre los que se plantearon cuestiones fueron los siguientes:

- Respeto de la normativa comunitaria sobre contratación pública. La CE recuerda que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y plantea dos cuestiones:
 - Situación en relación con la gestión de los datos relativos a los mercados públicos.
 - Constancia en la base Fondos 2000 de los datos relativos al procedimiento de contratación pública para aquellas operaciones para las que se haya llevado a cabo este procedimiento.
- Respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA. La CE informa de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre el IVA. La CE plantea la cuestión de si se ha verificado de manera sistemática la no inclusión en las declaraciones de gastos de IVA no subvencionables. Por su parte los representantes de la AG señalan que en relación con este tema se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir en futuras declaraciones de gastos los importes incorrectamente imputados.
- Competencia: en mayo de 2003 la Autoridad de Gestión remitió información sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Un avance a este

proceso de seguimiento y control de ayudas públicas lo constituye la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Controles. La CE subraya la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

2. Realización de la Programación

Consideraciones generales sobre el grado de realización. Previsiones financieras y eventuales riesgos de descompromisos. Se analiza la baja ejecución de algunos programas. El Sr. Mc Kenna subraya que durante este año, para la aplicación de la regla n+2 se tiene en cuenta el importe correspondiente al anticipo (7%), lo que permite a algunas intervenciones evitar verse afectadas por la aplicación de dicha regla, pero advierte de que en los próximos años este efecto se irá diluyendo.

3. Resultados de la Evaluación Intermedia

La Comisión consideró oportuno tener un intercambio de puntos de vista sobre el funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación (GTE), la realización de las evaluaciones intermedias y sus resultados, antes de que se formalicen las eventuales propuestas de reprogramación.

El Sr. Di Carpegna define como ejemplar el proceso de evaluación intermedia que se ha llevado a cabo en España, señalando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los diferentes GTE y la calidad de los resultados finales de los informes de evaluación.

Respecto al calendario establecido D.Gervasio Cordero, en representación de la Autoridad de Gestión señala el proceso está prácticamente concluido, cumpliéndose los plazos inicialmente fijados.

El Sr. Di Carpegna concluye con la unánime valoración positiva del proceso de evaluación intermedia y la importancia de las recomendaciones efectuadas por los evaluadores especialmente de cara al próximo periodo de programación, y termina felicitando a las autoridades españolas por los resultados obtenidos, al tiempo que les pide que consoliden el esfuerzo realizado con vistas al próximo periodo de programación.

4. Atribución de la reserva de eficacia

El Grupo Técnico de Reserva (GTR) ha elaborado un documento metodológico inscrito en el marco reglamentario y administrativo vigente, que utiliza umbrales para declarar "eficaz" el resultado conseguido por un indicador particular y recoge, del Documento número 4 de la Comisión sobre la reserva, el concepto de "globalmente eficaz" para declarar una intervención como eficaz y, por consiguiente, candidata a asignarle la reserva en proporción a su dotación presupuestaria inicial.

5. Reprogramación (art. 14.2 Reglamento 1260/1999)

El Sr. Di Carpegna abre este punto realizando una exposición centrada en las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión "Una Iniciativa

Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

Después de varias intervenciones por parte de representantes de algunas Comunidades Autónomas el Sr. Di Carpegna concluye señalando que para esta etapa de la programación será necesario fortalecer la coordinación y la cooperación, solicitando de la Autoridades españolas la confirmación del mantenimiento de la cofinanciación nacional en todas las intervenciones. En relación con este último aspecto los representantes de la Autoridad de gestión indican la dificultad de mantener este nivel de cofinanciación, aunque expresan la voluntad de realizar lo necesario para garantizar el cumplimiento de este objetivo.

7. Varios

En este último apartado se tratan temas de carácter general como las observaciones que los servicios de la Comisión han transmitido a las autoridades españolas sobre:

- Aspectos relativos a determinados informes anuales de ejecución del año 2002.
- Calendario de reuniones del año 2004
- Reglas en vigor sobre elegibilidad de nuevos gastos cuando se produce una modificación del Complemento de Programación: cuando no se modifica el PO, la fecha a tener en cuenta es la de la aprobación del Comité de Seguimiento de la intervención; en el caso de modificación de un Programa operativo, es la fecha de la notificación a la Comisión del acuerdo del Comité de Seguimiento respectivo

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1.1. Situación Previa

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) es una forma de intervención comunitaria plurirregional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Social Europeo (FSE) y por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) aplicable a todas las regiones Objetivo 1.

Este Programa está destinado a garantizar una mayor coherencia y complementariedad con el conjunto de las medidas acometidas en el marco de la asistencia técnica, así como para dar una mayor visibilidad a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Sirve de apoyo a la autoridad de gestión, autoridad pagadora y autoridad de control en las actividades de su competencia, y facilita las tareas que deben llevar a cabo las distintas Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, y subvenciona los trabajos técnicos y publicaciones de la Red de Autoridades Medioambientales, a excepción de las reuniones y jornadas que se celebren en regiones concretas que serán financiadas con cargo a los Programas Operativos regionales respectivos.

Está elaborado de acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria y concretamente, en:

- el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales,
- el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
- el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo,
- el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02)
- en el "Vademécum" para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación,

El eje prioritario, que actúa en este Programa, definido por el Marco Comunitario de Apoyo aprobado para el periodo 2000-2006, es el Eje nº 9 Asistencia Técnica, a través de 3 medidas una por cada fondo participante.

EJES	MEDIDAS
9. Asistencia Técnica	9.1. Asistencia técnica (FEDER)
	9.2. Asistencia técnica (FSE)
	9.3. Asistencia técnica (FEOGA)

El Programa Operativo Integrado FEDER-FSE-FEOGA de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) tiene una inversión de 25.020.002 euros para todo el período, siendo la dotación prevista de ayuda FEDER, FSE y FEOGA de 18.765.000 euros. Esta ayuda representa una financiación del 75% del coste total aprobado, que se distribuye entre las siete anualidades (2000-2006) en cantidades acordes con lo establecido en la senda financiera marcada por la normativa comunitaria.

(Millones de Euros)

Anualidades	Inversión total	Ayuda FEDER	Ayuda FSE	Ayuda FEOGA
Anualidad 2000	2,005	0,323	0,247	0,934
Anualidad 2001	3,198	1,095	0,376	0,927
Anualidad 2002	5,151	1,116	0,324	2,424
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
TOTAL	25,020	7,640	2,267	8,858

La gestión de este Programa Operativo corresponde íntegramente a la Administración General del Estado, es financiado por:

- La Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)
- El Estado miembro, a través de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- El Estado miembro, a través de otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro (Administración Central, Administración Regional, Corporaciones Locales, Empresas públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones Profesionales, etc.).

1.2. Cambios significativos con influencia sobre el programa

En este epígrafe corresponde analizar cualquier cambio en las condiciones generales que afecte a la ejecución de la intervención, y en su caso, las repercusiones de los citados cambios sobre las condiciones generales de ejecución, en particular en lo que respecta a la coherencia entre las intervenciones de los distintos Fondos Estructurales o entre éstas y las de los demás instrumentos financieros.

A través de esta forma de intervención se fomenta el cumplimiento de las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

A finales del año 2003 se planteó la necesidad de modificar el complemento de programa para incorporar a la IGAE como beneficiario final del PO dentro de la medida

9.2. de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y contribuir así a la financiación de la aplicación Fondos 2000. El procedimiento se abrió el 10 de diciembre de 2003 y se aprobó al no existir observaciones por parte de los miembros del Comité de Seguimiento

Por otro lado y atendiendo las peticiones de la Comisión expuestas en el Comité de Seguimiento de constitución celebrado el día 31 de mayo de 2001 y posteriormente en el Encuentro anual del día 24 de enero de 2002, en lo referente al seguimiento de los gastos sometidos a límite, según establece la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo de 2004, se elaboró un cuadro recapitulativo en el que aparecían las cifras programadas de asistencia técnica en los distintos Programas de Objetivo nº 1 junto con los importes límite que habría que considerar en cada caso.

Según la Norma nº 11 del Reglamento anteriormente citado, el límite máximo de este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica para los gastos de gestión seguimiento y control sería del 2,5% de la totalidad del gasto de este programa. No obstante, teniendo en cuenta las características propias del Programa Operativo (la totalidad del gasto corresponde a la asistencia técnica), la Comisión ha autorizado rebasar ese porcentaje a condición de que la suma de los gastos de asistencia técnica, sujetos a límite en este Programa y en los restantes Programas Operativos de Objetivo nº 1 no sobrepase los importes máximos autorizados conforme a los puntos 2.4 y 2.6 de la Norma nº 11 del Reglamento CE Nº 1685/2000. Esto quiere decir que la superación del límite en el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica debe compensarse necesariamente con un “ahorro” en los otros Programas Operativos.

A estos efectos y a instancias de la Comisión el cuadro recapitulativo se presentó en el Informe anual de 2001 y se incorporó al Complemento de Programa Operativo. A continuación se presenta el mismo con los datos actualizados a 31/12/2003.

**CUADRO RECAPITULATIVO DE LOS IMPORTES MÁXIMOS AUTORIZADOS
PARA GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**

SEGÚN LA NORMA Nº 11 DEL REGLAMENTO CE Nº 1685/2000

M A R C O	FORMA DE INTERVENCIÓN	TOTAL AYUDA PROGRAMADA (A)	LÍMITE ASISTENCIA TÉCNICA (B)	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMADA (C)	DIFERENCIA (B)-(C)
1	P.O. DE ANDALUCÍA	7.840.414.000	49.702.070	42.742.548	6.959.522
1	P.O. DE ASTURIAS	1.338.893.000	17.194.465	2.200.753	14.993.712
1	P.O. DE CEUTA	77.101.000	1.927.525	824.732	1.102.793
1	P.O. DE CASTILLA Y LEÓN	3.155.560.000	26.277.800	14.756.065	11.521.735
1	P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA	2.106.700.000	21.033.500	9.661.382	11.372.118
1	PO COMUNIDAD VALENCIANA	2.744.494.000	24.222.470	7.718.598	16.503.872
1	P.O. DE EXTREMADURA	2.131.232.000	21.156.160	5.669.605	15.486.555
1	P.O. DE GALICIA	3.430.058.000	27.650.290	9.088.132	18.562.158
1	P.O. DE CANARIAS	1.846.127.000	19.730.635	10.805.592	8.925.043
1	P.O. DE MELILLA	58.400.000	1.460.000	625.051	834.949
1	P.O. DE MURCIA	1.137.294.000	16.186.470	4.899.052	11.287.418
1	P.O. LOCAL	1.073.000.000	15.865.000	5.813.464	10.051.536
1	P.O. PLURIFONDO DE I+D+I	1.621.825.545	18.609.128	1.021.046	17.588.082
1	P.O. DE ASISTENCIA TECNICA	18.765.000	469.125	18.765.000	469.125
1	P.O. SOCIEDAD DE LA INFORMACION	446.568.000	9.431.360	3.186.000	6.245.360
1	P.O. DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	1.785.382.000	19.426.910	421.000	19.005.910
1	P.O. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.	296.956.000	6.439.120	4.487.884	1.951.236
1	P.O. MEJORA DE ESTRUCTURAS Y DE LOS SISTEMAS	1.489.170.000	17.945.850	7.232.000	10.713.850
1	PO/FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	137.848.000	3.256.960	600.863	2.656.097
1	PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN	1.540.138.000	18.200.690	15.713.970	2.486.720
1	PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	3.394.626.000	27.473.130	4.808.823	22.664.307
11	P.O. CANTABRIA	296.504.000	6.430.080	743.040	5.687.040
11	PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN	13.816.656	345.416	0	345.416
11	PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	36.079.344	901.984	0	901.984
	TOTAL	38.016.951.545	371.336.138	171.784.600	218.316.538

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Como ya se decía en el capítulo 1 de este informe el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) sólo tiene actuaciones en el Eje nº 9 de Asistencia Técnica, a través de 3 medidas, una por cada fondo cofinanciador.

Durante el año 2003 todas las medidas han certificado gasto, lo que representa un porcentaje de participación del 100%.

Medida	Programado 2003	Gasto certificado 2003	Grado ejecución	Gasto adjudicado (pendiente de pago)
9.1. Asistencia técnica (FEDER)	1.517.334,00	2.062.232,98	135,91%	679.113,18
9.2. Asistencia técnica (FSE)	567.913,00	377.444,21	66,46%	-
9.3. Asistencia técnica (FEOGA)	2.244.811,00	1.012.366,82	45,10%	-
Total	4.330.058,00	3.452.044,01	79,72%	679.113,18

Medida	Programado 2000-2003	Gasto certificado 2000-2003	%	Certificado + adjudicado	%
9.1. Asistencia técnica (FEDER)	4.896.001,00	4.218.281,42	86,16	4.897.394,6	100,03
9.2. Asistencia técnica (FSE)	1.830.083,00	1.369.206,99	74,82	1.369.206,99	74,82
9.3. Asistencia técnica (FEOGA)	7.958.378,00	1.268.888,17	15,94	1.268.888,17	15,94
Total	14.684.462,00	6.856.376,58	46,69	7.535.489,76	51,32

En las fichas de medida se hace una descripción detallada de las actuaciones realizadas en la anualidad 2003.

FICHA DE MEDIDA

Programa:	P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)
Nº CCI:	2000.ES.16.1. PO.017
EJE:	9 "Asistencia Técnica"
MEDIDA:	<u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u>
FONDO:	FEDER

BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

DESCRIPCIÓN:

La ayuda FEDER asignada a esta medida representa el 40,71% de la ayuda total programada para este Programa.

Esta medida cofinancia en general tres tipos de actuaciones:

- Gastos ocasionados con motivo de determinadas actuaciones de evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención, entre ellas las reuniones negociadoras preparatorias del nuevo Marco Obj. 1 2000-2006, las evaluaciones intermedias de determinadas intervenciones, la asistencia a Comités de Seguimiento y misiones de control, etc.
- Actuaciones promovidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en apoyo de las labores de gestión, de información y de mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Actuaciones específicas relacionadas con la política regional que se originen por solicitud de organismos, entidades públicas, organizaciones sin fines de lucro, etc.

Los gastos efectivamente realizados y certificados en esta medida ascienden a 4.218.281,42 euros, de los que 2.062.232,98 euros corresponden a la anualidad 2003. Ello supone una ejecución del 135,91% respecto a la programación del año 2003.

Considerando las 2 categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, pueden encuadrarse los trabajos realizados durante el ejercicio 2003 según se describe a continuación:

Grupo 1: Gastos sometidos a limitación (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Comprende 3 actuaciones: *Gastos para seguimiento y control* que recoge los gastos relacionados con la organización y asistencia a Comités de Seguimiento y otras reuniones relacionadas con la organización, administración y gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo nº 1; *gastos de asistencia técnica de apoyo* a tareas de gestión, seguimiento y control, y *otros gastos* relacionados con la gestión de los Fondos FEDER.

El montante de gastos en este grupo ha sido de 731.561,94 euros en el período 2000-2003, de los que 332.103,40 corresponden a la anualidad 2003.

Gastos para seguimiento y control

Se han realizado 130 reuniones en el periodo 2000-2003, el montante de gastos ocasionados por la organización y asistencia a las mismas ha supuesto un total de 115.520,58 euros. Corresponden a la anualidad 2003, 47 reuniones que han supuesto un gasto de 42.757,32 euros. Son en resumen reuniones para Comités de Seguimiento, Encuentros Anuales, reuniones técnicas y de control de las distintas formas de intervención de Objetivo nº 1.

Otros gastos de gestión relacionados con los Fondos Estructurales

Otras actuaciones de menor cuantía han sido los gastos de adquisición y mantenimiento del equipo técnico de la propia Subdirección del FEDER, así como la adquisición de material técnico y suscripción a publicaciones de carácter económico administrativo, necesarios para la gestión de los Fondos Estructurales.

El gasto efectivamente realizado durante la anualidad en estas operaciones asciende a 31.962,63 euros, lo que supone un importe acumulado para el periodo 2000-2003 de 69.721,33 euros.

Contratación de Asistencia técnica de apoyo en la gestión

En este apartado se incluyen dos actuaciones ya iniciadas y comentadas en la anualidad 2001 y 2002 “*Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control*” que para esta anualidad 2003 corresponde el pago del 3er plazo. Y la “*Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. de I+D+I (2000-2008)*” del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

A continuación se describen ambas actuaciones:

“*Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control*”

Esta contratación fue promovida por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo técnico en la administración, seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (MAC 2000-2006) Objetivo nº 1, DOCUPs de Objetivo nº 2 y de Programas de las Iniciativas Comunitarias INTERREG y URBAN, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones generales sobre Fondos Estructurales.

La necesidad de contar con un instrumento de este tipo se deriva de las obligaciones que el Reglamento antes mencionado atribuye a la autoridad de gestión y de pagos de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y del propio contenido del Eje prioritario de “Asistencia Técnica”. En la descripción de dicho Eje se indica que la asistencia técnica deberá garantizar las condiciones necesarias para la puesta en marcha del MAC y de las intervenciones y para la instauración y funcionamiento de las estructuras de coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y control adecuadas a las exigencias del citado Reglamento 1260/1999 y de sus normas de aplicación.

El tipo de contratación realizado ha sido por el procedimiento abierto resultando adjudicada la UTE de Ingeniería IDOM Internacional, S.A.U. y Red2Red Consultores, S.L. por un importe total de 700.179,10 euros a pagar en 4 plazos.

Esta contratación ha finalizado en Diciembre de 2003 pero dada la complejidad de la gestión diaria que ha aumentado a lo largo del ejercicio 2002 y 2003, debido a causas tales como el impacto de las evaluaciones intermedias o a la asignación de la reserva de eficacia que supone un volumen de elaboración de documentación tan importante como la utilizada para la programación inicial, ha motivado la necesidad de prorrogar el contrato de Asistencia Técnica por 2 años más.

La Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda, en la reunión del 9 de diciembre de 2003 aprobó el expediente de modificación del contrato acordando una prórroga de 2 años (diciembre 2003-diciembre 2005) por importe de 700.179,10 euros.

Dado que la contratación no sólo afecta al MAC 2000-2006 Objetivo nº 1, el gasto que se imputa al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1, se ha calculado en función del peso específico de cada uno de los Objetivos e Iniciativas Comunitarias, así como de las horas y el coste de cada persona del equipo de IDOM-Red2Red ocupada en este trabajo. Se considera que el reparto porcentual del presupuesto de la Asistencia Técnica para el Objetivo nº 1 es del 75% del total.

El gasto total efectivamente realizado en el periodo 2000-2003 se eleva a 560.143,28 euros y corresponde al pago del primer, segundo y tercer plazo del contrato inicial. Teniendo en cuenta el porcentaje del mismo aplicable a este Programa Operativo, supone un total de 420.107,46 euros. De esta cifra la cuantía imputada en 2003 asciende a 210.053,73 euros y corresponde al 3er plazo del proyecto

“Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. I+D+I (2000-2008)” del Ministerio de Ciencia y Tecnología

Esta contratación fue promovida por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología y presentada ante la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para su subvención con fondos FEDER del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Obj. 1 (2000-2006). Aunque por su contenido podría existir solapamiento de gastos con el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FEDER-FSE de I+D+I, tal solapamiento no existe pues se trata de una tarea adicional para la cual no se contaba con los medios necesarios para su realización, decidiéndose presentar solicitud de subvención en este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1.

Una vez estudiada la solicitud y teniendo en cuenta que el Programa contempla entre sus líneas de actuación la de implementar las actuaciones de gestión y seguimiento relativas a proyectos cofinanciados con fondos comunitarios, esta Dirección General con fecha 27 de marzo de 2002 acordó la concesión de una ayuda del 75% del total del gasto de la actividad que ascendía a 841.417, 00 euros.

Tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo para las anualidades 2002 y 2003 (con opción de prórroga a las de 2004 y 2005, dentro del período de vigencia del “Programa Operativo FEDER-FSE I+D+I para regiones de Objetivo nº 1, 2000-2006).

Se pretende alcanzar a través de la contratación del apoyo y asistencia técnica la optimización de los resultados de las formas de intervención en la gestión del Programa Operativo FEDER-FSE para regiones de Objetivo 1 2000-2006, la mejora en la presentación y elaboración de documentos e informes solicitados por la Comisión europea, el perfeccionamiento de los procedimientos internos para las labores de seguimiento, gestión y control de los Fondos FEDER, la configuración y alimentación del sistema de información para el seguimiento e intercambio de datos con la Comisión europea y, en general el apoyo a la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la compleja tarea de administración, gestión, seguimiento, control y evaluación de los Fondos FEDER.

La contratación se realizó por procedimiento abierto mediante concurso resultando adjudicataria la empresa TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) por un importe total de 336.566,80 euros para un periodo inicial de 2 años con posibilidad de prórroga, primera anualidad (1/7/02 a 30/6/03), segunda anualidad (1/7/03 a 30/6/04). La prórroga supondría una tercera anualidad (1/7/04 a 30/6/05) y cuarta anualidad (1/7/05 a 30/6/06).

Durante la anualidad 2003 se ha certificado gastos por importe de 47.329,75 euros.

Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Comprende actuaciones relacionadas con tareas de información y publicidad de las que se hace un extenso detalle en el punto 5.6 del presente informe, evaluaciones, estudios temáticos, apoyo técnico para el personal y actuaciones relacionadas con la informatización del sistema.

El gasto de este grupo durante el periodo 2000-2003 asciende a 3.486.719,48 euros, correspondiendo a la anualidad 2003 un total de 1.730.129,58 euros.

Las actuaciones realizadas durante el año 2003 son las siguientes:

Apoyo técnico al personal

Con este proyecto se pretende garantizar la competencia profesional de los funcionarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo.

Las actuaciones de apoyo técnico en idiomas incluidas en esta anualidad 2003, ascienden a 30.336,52 euros, están formalizadas en contratos anuales prorrogables, diferenciándose entre "Trabajos de apoyo a grupos" y "Trabajos de apoyo individualizados", siendo el objeto de los mismos el apoyo al personal en idiomas Francés e Inglés para el uso y manejo de los datos y documentos relacionados con su puesto de trabajo.

Otra de las actuaciones es el apoyo técnico informático que durante esta anualidad no ha tenido gastos.

El gasto efectivamente realizado para el período 2000-2003 se eleva a 87.611,20 euros, correspondiendo al año 2003, 30.336,52 euros.

Informatización del sistema

Los gastos realizados con cargo a este proyecto tienen como destino final el Sistema de información FEDER y Fondos 2000.

Los equipos utilizados por estos sistemas de información no son de uso exclusivo por el FEDER ya que se asignan a unidades organizativas y no a aplicaciones concretas. Un mismo equipo se utiliza para usos muy diversos no sólo a las aplicaciones FEDER o Fondos 2000, sino también a productos ofimáticos, correo electrónico, acceso a bases de datos documentales, a intranets o sitios Web, etc., por lo que la relación entre equipos y aplicaciones es indirecta.

En consecuencia, el porcentaje de aplicación referidos al Fondo Europeo de Desarrollo Regional es el cociente que resulta de dividir el número de usuarios de estos sistema de información (FEDER y Fondos 2000) entre el número total de usuarios de todas las aplicaciones que utilizan los equipos (n° usuarios/ n° total).

El gasto total certificado en esta actuación para el periodo 2000-2003 es de 2.046.276,24 euros, correspondiendo a la anualidad 2003, 818.453,22 euros. Estos gastos integran tanto el sistema de información FEDER como el de Fondos 2000, clasificados en 5 bloques.

1. Gastos de mantenimiento de la infraestructura, que podemos desglosar en tres apartados:

- *Mantenimiento del servidor central.* Los servidores centrales que soportan los sistemas de Información FEDER y Fondos 2000 son: para el primer caso un equipo Data General Aviion 25000 que posteriormente fue sustituido por 2 equipos SunFire 15000 y SunFire 6800 en periodo de garantía durante el año 2003, por lo que sólo hubo gastos de mantenimiento del equipo AV25000. En cuanto al sistema Fondos 2000 hay 2 equipos un Aviion 3700 que soporta el desarrollo y un SunFire 3800 para la producción, durante este periodo sólo ha habido gastos del equipo SF3800.

Estos equipos no están dedicados en exclusiva a FEDER por lo que el porcentaje aplicado a este Programa (n° usuarios/ n° total) para el sistema de información FEDER es del 0,24% (79/31.785), un total de 194,73 euros. En cuanto al equipo SF3800 de Fondos 2000, durante el 2003 el porcentaje de imputación fue del 34,83% (32/89) es decir un total de 4.179,60 euros

- *Mantenimiento del equipo lógico de bases de datos,* compuesto por el Software de base de datos ADABAS para el sistema de información FEDER y el gestor ORACLE para el sistema de Fondos 2000. Se trata de adquisición de licencias y su mantenimiento y están amparados en sendos contratos.

Aplicando el mismo criterio que en el caso de los servidores centrales, el coeficiente de imputación para el sistema de información FEDER es de 0,24%, es decir 688,81 euros. Para el sistema Fondos 2000 el coeficiente aplicable es del 8,48% (61/719), correspondiendo un importe de 22.016,51 euros.

- *Mantenimiento de los servidores, puestos de trabajo e impresoras de usuarios.* Tanto los ordenadores personales que utilizan los usuarios finales como puestos de trabajo (49 equipos), como los servidores de red dedicados al proyecto (1

unidad) y las impresoras de usuarios (15 unidades), están amparados en contratos de mantenimiento que cubren todos los elementos microinformáticos que gestiona la Intervención General de la Administración del Estado. El importe anual es de 4.174,26 euros.

El coste total de este primer bloque de gastos a 31 de diciembre de 2003 asciende a 31.253,91 euros

2. Gastos correspondientes al sistema de comunicaciones de datos entre los puestos de trabajo de los usuarios finales y el equipo central.

Existen dos líneas de transmisión de datos, una de 3.5 Mb y dos de acceso primario de Total Control (RADIUS). La primera de estas líneas de ámbito en toda la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos es imputable sólo el 33,33% mientras que las segundas se imputan el 75%. El coste anual aplicable a este programa es de 18.227,40 euros.

3. Trabajos realizados por otras empresas. En enero de 2003 se firmó por parte de la Junta de contratación del Ministerio de Hacienda y de la empresa Azertia, Tecnologías de la Información, S.A., un contrato de servicios de soporte técnico en entorno Oracle, destinado a la Intervención General de la Administración del Estado, que correspondía al lote 3 del expediente de contratación H-16/02. Se imputa el mismo coeficiente que para el mantenimiento de bases de datos en el bloque 1, el 8,48% (61/719), correspondiendo un importe de 17.203,82 euros
4. Gastos de desplazamiento de personal propio a reuniones o para impartir formación en el uso de la aplicación Fondos 2000. Estos gastos se elevan a 4.110,47 euros.

Durante este año se ha realizado una reunión en Malta, estado que se encuentra en fase de adhesión a la Unión Europea, al objeto de mostrar el sistema español para la gestión de los Fondos Comunitarios, Fondos 2000, y la experiencia adquirida durante este tiempo, además de la celebración de sesiones de trabajo de apoyo para el diseño y preparación del futuro sistema informático de seguimiento y control de los Fondos Estructurales en este país. También se han realizado desplazamientos para impartir formación en el uso de la aplicación Fondos 2000 a nuevos usuarios del sistema en otros países de la Unión Europea.

5. Gastos de suministros del equipamiento físico y lógico que componen la infraestructura tanto del sistema de información FEDER como de Fondos 2000.

Se incluyen aquí los gastos tanto de suministros de equipos físicos y lógicos, como gastos de asistencia que servirán de soporte al desarrollo de los sistemas de información.

Durante el año 2003 se ha incorporado al parque:

- 3 Servidores Unix Centrales: SF15000 (nº EVA-00353), SF15000 (nº EVA-00525) y un SF6800 para alojar los principales sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, entre ellos los sistemas FEDER y Fondos 2000. El coeficiente aplicado fue del 13,22% y 23,56% respectivamente en los equipos SF15000 y de un 0,09% en el equipo SF6800.
- 2 equipos Hitachi Lightning 9980v (nº EVA-00523 y EVA-00524) para componer la red SAN en la que reside la información de los sistemas de la

IGAE. El porcentaje de participación de cada equipo en los sistemas Información FEDER y Fondos 2000 ha sido de un 2,117% y 0,989% respectivamente.

En 2001 y 2002 se suministraron dos equipos destinados a componer esta Red pero una inundación del Centro de proceso de datos los inutilizó cuando todavía no habían llegado a entrar en producción, por lo que se tramitó un nuevo expediente de suministros a través del cual se recibieron los equipos Hitachi y que durante este año han sufrido varias ampliaciones.

- 4 ordenadores personales de sobremesa modelo Power Mate VL4 (NEC)
- Contrato de servicios informáticos Lotes 2 y 4 y una ampliación del Lote 2, para el desarrollo y técnicas de sistemas en entorno Oracle. El 60% del Lote 2 y 4.

El coste total de este tipo de gastos a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 747.657,52 euros.

Equipo informático de apoyo

Para las actuaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial relacionadas con la administración de los Fondos FEDER y para dar cumplimiento a las necesidades y calidades de documentación e intercambio de información que se han planteado por parte de los servicios de la Comisión Europea se hace necesario la adquisición de material informático adicional no incluido en el presupuesto del proyecto "Informatización del sistema". Durante el año 2003 no ha habido ningún gasto.

Información y publicidad

En síntesis y de acuerdo con el Programa Operativo aprobado consta de los siguientes puntos:

- Difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- Información puntual a demanda del público en general, sobre aspectos concretos del FEDER.
- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas jornadas de intervención.

De acuerdo con su naturaleza, los gastos realizados en la anualidad 2003 dentro de esta categoría se reparten entre distintas actuaciones (ver punto 5.6. del informe), entre las que cabe citar:

Acciones específicas que se han originado por solicitud de organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, entre ellas la celebración de seminarios, encuentros, reuniones y jornadas en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales y concretamente del FEDER, con un importe de 32.291,62 euros.

Dentro de este apartado y durante esta anualidad se ha practicado la liquidación de la ayuda financiera concedida para la celebración de “XXVIII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente” (FUNDICOT), con el que se formaron a técnicos y licenciados superiores en el Análisis económico y política regional, en estudios de impacto ambiental, en desarrollo local, etc., siempre desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible; aspectos en los que la información y formación sobre la normativa y funcionamiento de la Unión Europea y, en particular sobre los fondos estructurales de la Unión Europea, han ocupado un significativo lugar.

Una parte importante es la asistencia a reuniones para información e intercambio de experiencias con otros países integrantes de la Unión Europea y que pretenden formar parte de los países receptores de ayudas de los Fondos Estructurales. En este capítulo también se incluye la participación en seminarios y jornadas temáticas en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales, en materia de medioambiente, políticas regionales, etc. El montante de gastos ha supuesto un total de 1.295,42 euros, en la anualidad 2003.

El gasto total de estas actuaciones de “Información y publicidad”, que se describen más detalladamente en el punto 5.6 del presente informe de ejecución, se eleva a 299.696,83 euros para el periodo 2000-2003, correspondiendo a la anualidad 2003, 47.213,94 euros, importe efectivamente pagado en la anualidad objeto de este informe.

Evaluación intermedia

Cumpliendo lo establecido en el artículo 43 del Reglamento 1260/1999 en el que se señala que las Evaluaciones Intermedias deben ser realizadas por un evaluador independiente, presentadas al Comité de Seguimiento y enviadas a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, durante los meses de octubre a diciembre de 2002 se suscribieron con diferentes empresas consultoras la mayor parte de los contratos para la realización de las Evaluación Intermedias de los distintos Programas Operativos incluidos en el Marco de Apoyo Comunitario de Objetivo nº 1.

Hasta el 31 de diciembre de 2002 se adjudicaron las siguientes evaluaciones a excepción de la Evaluación Intermedia del P.O.I. de Asistencia Técnica que fue firmada en mayo de 2003:

- Evaluación Intermedia del Marco Obj. 1 (2000-2006)
- Evaluación Intermedia del P.O.I FEDER-FSE I+D+I (2000-2006)
- Evaluación Intermedia del P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (2000-2006)
- Evaluación Intermedia del P.O. LOCAL (2000-2006)
- Evaluación Intermedia del P.O. Sociedad de la Información
- Evaluación Intermedia del P.O.I de ASISTENCIA TECNICA Objetivo nº 1 (2000-2006) – INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Estos contratos tienen establecido en sus pliegos un calendario de tareas muy amplio, en el que se incluyen las siguientes: Informe de los progresos del estudio, elaboración de una guía metodológica, proyecto provisional e informe definitivo de la evaluación.

La realización de estos trabajos ha supuesto durante el año 2003 gastos por importe de 9.941,94 euros con motivo de las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación para el examen de los distintos informes presentados.

En cuanto a los trabajos, se han entregado todos los estudios de evaluación en tiempo y forma según establecían las condiciones de los respectivos contratos.

El importe total de los contratos tiene carácter plurianual para los años 2002 y 2003, abonándose las cantidades durante esos años. En este punto, conviene aclarar que dado lo tardío de la firma de alguno de los contratos y el primer plazo fijado para la entrega de los primeros resultados de los estudios (diciembre 2002), no fue posible realizar el primer pago que estaba establecido para el 2002. En consecuencia durante el año 2003 se han realizado la mayoría de los pagos, por importe de 392.458,30 euros correspondientes al:

- 60% restante de la Evaluación Intermedia del Marco Obj. 1 2000-2006 – QUASAR, S.A. (69.390 euros).
- 100% de la Evaluación Intermedia del P.O.I FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) – INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. (63.800 euros)
- 100% de la Evaluación Intermedia del P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (2000-2006) – QUASAR, S.A. (69.350 euros).
- 100% de la Evaluación Intermedia del P.O. LOCAL (2000-2006) – D’ALEPH SCCL. (100.000 euros).
- 100% de la Evaluación Intermedia del P.O. Sociedad de la Información – ENRED CONSULTORES, S.L. (56.000 euros).
- 100% de la Evaluación Intermedia del P.O.I de ASISTENCIA TECNICA Objetivo nº 1 (2000-2006) – INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. (10.788 euros).

En resumen y para este proyecto “Evaluaciones intermedias” los pagos realizados y certificados en la anualidad objeto de este informe han sido de 402.400,24 euros.

Estudios

Con cargo a este proyecto se están realizando estudios y trabajos de colaboración que la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial considera de interés de cara a la aplicación de los fondos FEDER en regiones objetivo nº 1, destacando entre ellos los trabajos de investigación sobre varios aspectos del desarrollo económico a distinta escala regional, incluyendo Comunidades Autónomas, comarcas y municipios.

Seguidamente se describen algunos de los estudios realizados o en realización durante la anualidad 2003:

“Proyecto de investigación: Modernización Macroeconómica y Economía Regional”, convenio de colaboración mutua entre el Instituto de Economía Internacional de Valencia (Unv. De Valencia) y la Dirección General de Presupuestos, durante los años 2002-2004.

Se formulan, al amparo de este proyecto, diversas ponencias investigadoras conducentes, por una parte, a desarrollar un modelo macroeconómico de la

economía española, modelo que servirá para la evaluación del impacto macroeconómico de la aplicación en España de los Fondos Comunitarios; y, por otra parte, a analizar la tasa de rentabilidad del capital en España, los efectos de las infraestructuras en la productividad del trabajo, los determinantes de la localización regional de la inversión privada y los patrones de comportamiento del consumo a nivel regional. Todo ello complementado con una investigación sobre las bases de datos disponibles que permita detectar las necesidades específicas y establecer las políticas de desarrollo (*Ver fotocopias en el anexo- 3 publicaciones*).

A 31 de diciembre de 2003 se ha ejecutado 100.722,10 euros, correspondientes al pago del tercer y cuarto plazo dentro de los seis que están establecidos en el convenio.

“Proyecto de investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas”, convenio de colaboración mutua entre la Fundación de Economía Analítica de Barcelona y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, durante los años 2002-2004.

Este proyecto de investigación se centra en el análisis de la dinámica de crecimiento de dos muestras de economías: las regiones españolas y los países de la OCDE, prestando especial atención a la incidencia de políticas públicas (tanto nacionales como comunitarias) sobre la evolución de la renta y la localización de la actividad económica y la población. Por otro lado se abordan una serie de trabajos complementarios sobre la economía del crecimiento, la integración europea y la evaluación de las políticas regionales españolas y comunitarias (*se presentan en el anexo tres publicaciones*).

Durante la anualidad 2003 se han imputado 52.588,66 euros correspondiendo a los pagos del tercer y cuarto plazo del convenio de un total de seis.

“Estudios sobre integración de los Objetivos Medioambientales en el ámbito de los Fondos Estructurales”

En la actualidad, la incorporación de objetivos ambientales en las políticas sectoriales ya no es objeto de debate sino de obligación y de prioridad para la Unión europea.

La acción comunitaria en materia ambiental se ha ido desarrollando con el paso de los años, el Tratado de la Unión Europea le otorga el carácter de política. El Tratado de Amsterdam continua con esta evolución, mediante la introducción del principio de desarrollo sostenible entre los objetivos de la Comunidad Europea y haciendo de la obtención de un elevado nivel de protección del medio ambiente una de sus prioridades.

Artículo 6: “Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular, con objeto de fomentar el desarrollo sostenible”

Los Estados Miembros pueden introducir normas y requisitos ambientales más estrictos que los de la Unión. Sin embargo, debe existir una compatibilidad entre las legislaciones nacionales y la comunitaria. Los Estados miembros han asumido libremente la responsabilidad de incorporar la preservación del medio ambiente en las

políticas con competencia comunitaria, ello, no es por tanto una propuesta sino un objetivo a cumplir.

La Red de Autoridades Ambientales presentó para su cofinanciación con este Programa Operativo de Asistencia Técnica tres estudios con un objetivo común: dar cumplimiento a las exigencias del Artículo 6 del Tratado de Ámsterdam.

Este proyecto recoge los tres estudios presentados:

- *Estudio comparado sobre la integración ambiental en la Programación Estructural 2000-2006*

El motivo de la contratación de este estudio nace de la necesidad de elaborar un estudio comparado entre diversos Estados miembros sobre el grado de integración de la Política Ambiental en el resto de las Políticas Estructurales, con vistas al cumplimiento del mandato comunitario del Art. 6 del Tratado de Ámsterdam.

Este estudio se adjudicó a la empresa WWF/ADENA por importe de 29.449,59 euros.

- *Orientaciones metodológicas para la Evaluación Ambiental Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006*

El objeto de este estudio no es otro que la elaboración de unas orientaciones metodológicas para la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, facilitando así el cumplimiento del Artículo 42 del Reglamento 1260/1999 relativo a las disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

Dichas orientaciones serán presentadas al Ministerio de Medio Ambiente con el fin de que puedan ser discutidas y cuyas conclusiones serán tendidas en cuenta para su integración en un documento final de recomendaciones.

La empresa adjudicataria del estudio fue TERRA Centro para la Política Ambiental, por importe de 11.540,00 euros (Contrato menor).

- *Estudio sobre Fondos Estructurales y Medio Ambiente (94-99)*

Con fecha 17 de octubre de 2002 se adjudicó este contrato a la empresa NORCONTROL, S.A. por importe de 49.264,96 euros, de los que se han ejecutado 41.567,31 euros.

El objetivo es elaborar un estudio sobre las intervenciones estructurales con financiación comunitaria, durante el periodo de programación 1994-1999, relacionadas con el medio ambiente en España a efectos de medir el grado de aplicación del artículo 6 del Tratado de Ámsterdam relativo a la integración de la viable ambiental en las políticas sectoriales.

Contratación de Asistencia técnica de apoyo en la gestión

Esta contratación fue promovida por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000 y para

desarrollar acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo nº 1, previstas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión.

El contrato fue adjudicado en Octubre de 2002 a la empresa MFX Integración de Sistemas y Servicios, S.L. (INTESYS, S.L.) por un importe de 244.760,00 euros por un periodo de dos años con el siguiente calendario de pagos:

- 10% a la recepción y visto bueno del plan maestro
- 30 % a la entrega y visto bueno del informe general de actuaciones de la anualidad 2002
- 40% a la entrega y visto bueno del informe general de actuaciones de la anualidad 2003
- 20% a la recepción y visto bueno del informe final, al término del contrato (ejercicio 2004).

A lo largo del año 2003 se han realizado los tres primeros pagos lo que supone un total de 195.808,00 euros.

PAGOS DEL P.O.I. DE ASISTENCIA TÉCNICA OBJ. N° 1, 2000-2006

Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)

LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS

Proyectos financiados	Ámbito	Gasto efectivamente realizado	
		2000-2003	2003
Grupo 1: Gastos sometidos a limitación (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)		731.561,94	332.103,40
1) Gastos para seguimiento y control		115.520,58	42.757,32
Gastos de Viajes	411	70.250,67	29.360,12
Traducción simultanea en Comités y reuniones técnicas	411	32.298,79	6.351,65
Gastos extraordinarios de organización de comités y reuniones técnicas	411	12.971,12	7.045,55
2) <u>Otros gastos de gestión relacionados con los FF.EE.</u>		69.721,33	31.962,63
Traducción Seminario " Managing EU Structural Funds.."	411	270,46	0,00
Suscripción revista económica CEPREDE	411	16.562,24	5.684,00
Suscripción DOCE	411	3.993,60	2.080,00
Suscripción base de datos REGIO-EUROSTAT	411	9.020,16	3.340,80
Adquisición de material técnico	411	1.387,32	239,00
Mantenimiento de material técnico	411	11.908,96	5.798,11
Gastos de participación en seminarios etc.	411	9.453,56	4.803,19
Adquisición de publicaciones	411	158,08	18,72
Gastos de comunicaciones	411	16.966,95	9.998,81
3) Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control (IDOM). Obj. 1	411	420.107,46	210.053,73
4) Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. De I+D+I (2000-2008) (Mº de Ciencia y Tecnología)	411	126.212,57	47.329,72
Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)		3.486.719,48	1.730.129,58
1) Apoyo técnico en idiomas	411	87.611,20	30.336,52
2) Apoyo técnico en Informática	411	3.268,80	0,00
3) Informatización del Sistema	411	2.046.276,24	818.453,22
4) Equipo informático de apoyo	411	5.210,62	0,00
5) Gastos de información y publicidad		299.696,83	47.213,94
Información e intercambio de experiencias	411	20.353,25	1.295,42
Publicaciones editadas	411	61.377,30	13.626,90
Seminario sobre los Fondos Estructurales 2000-2006 (UIMP)	415	16.134,75	0,00
XXVII Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional)	415	61.919,37	0,00
VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo (Ayto. de Culleredo)	415	15.153,99	0,00
XXVII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	57.168,67	0,00
Contratación para masterización y copias en CD ROM de los POs Obj. 1, DOCUPs, y Marco 2000-2006 (VISUALMED)- Obj. 1	415	17.027,88	0,00

Proyectos financiados	Ámbito	Gasto efectivamente realizado	
		2000-2003	2003
XXVIII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	50.561,62	32.291,62
6) Evaluaciones Intermedias		467.105,25	402.400,24
Gastos del Grupo técnico de evaluación	411	12.966,95	9.941,94
Evaluación Intermedia del MARCO Obj. 1 (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	154.200,00	92.520,00
Evaluación Intermedia del POL (2000-2006) (D'ALEPH, SCCL)	412	100.000,00	100.000,00
Evaluación Intermedia del PO MEJORA Competitividad (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	69.350,00	69.350,00
Evaluación Intermedia del POI FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	63.800,00	63.800,00
Evaluación Intermedia del POI Sociedad de la Información (2000-2006) (ENRED Consultores, S.L.)	412	56.000,30	56.000,30
Evaluación Intermedia del POI DE ASISTENCIA TECNICA (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	10.788,00	10.788,00
7) Estudios		381.742,54	235.917,66
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" 2000-2004 (Univ. Valencia- Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	194.008,65	100.772,10
Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas" 2000-2004 (Fundación de Economía Analítica - Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	105.176,99	52.588,66
3 Estudios sobre la integración de los Objs. Medioambientales en el ámbito de los FFEE- RAA	413	82.556,90	82.556,90
8) Contratación de Asistencia técnica para las acciones de Apoyo Informático de los FFEE (H-19/02) (INTESYS S.L)	411	195.808,00	195.808,00
TOTAL		4.218.281,42	2.062.232,98

FICHA DE MEDIDA

Programa:	P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)
Nº CCI:	2000.ES.16.1. PO.017
EJE:	9 “Asistencia Técnica”
MEDIDA:	<u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u>
FONDO:	FSE

BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) (MTAS)

DESCRIPCIÓN:

El ámbito de esta forma de intervención incluye a todas las regiones de Objetivo nº 1. No obstante, dado el carácter horizontal del Programa Operativo, pueden coexistir y de hecho coexisten dentro del mismo determinadas formas de actuación transversales específicas de contenido general cuyo ámbito de desarrollo se extienden a todo el territorio del Estado, tales como las acciones de información y publicidad, sistema informático de seguimiento, refuerzo del equipo informático de seguimiento, etc.

Por ello, este programa está complementado por otro Programa Operativo integrado de Asistencia Técnica de Objetivo 3, con número 2000 ES053PO315, sin que ello implique duplicidad de costes de las medidas.

Estas medidas se individualizan por Comunidades Autónomas cuando ello es posible, y su coste se imputará completo al Programa Operativo correspondiente, bien de regiones de Objetivo nº 1, bien de regiones de Objetivo nº 3. Sin embargo, aquellas actuaciones transversales de carácter específico pero de contenido general, cuyo desarrollo afecta a todo el territorio del Estado, como las citadas anteriormente, se imputarán en función del peso del Marco de Objetivo 3 y submarco del FSE del Objetivo 1.

En consecuencia, el porcentaje de aplicación en las actuaciones transversales referidas al Fondo Social Europeo en los programas operativos de asistencia técnica, es de 79,92% en el Objetivo 1 y del 20,08% en el Objetivo 3 respecto al coste total de las actuaciones mencionadas.

Así pues, en el presente informe de ejecución del año 2003, referido al Objetivo 1, se imputa a este programa operativo como se ha indicado el 79,92 % del coste total, es decir, 377.444,21 euros, de los que el 75 % es la cofinanciación del F.S.E. y el otro 25 % la financiación nacional.

El Programa actúa únicamente en el **eje 9** Asistencia Técnica, y en una única medida, la Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”. Dentro de esta medida podemos distinguir dos tipos de actuaciones:

1. Actuaciones incluidas en el punto 2 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones están sometidas a límites, expresados en los artículos 2.4 a 2.6 de la citada norma y Reglamento. Estas actuaciones son la Organización de Comités de Seguimiento y la Asistencia a las tareas de control.

2. Actuaciones incluidas en el punto 3 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones no están sometidas a límite y son la Evaluación intermedia, el Sistema informático de Seguimiento, el Plan de Información y Publicidad, los Estudios de carácter temático, el Refuerzo del equipamiento informático y audiovisual de la UAFSE y la Formación de personal de la UAFSE.

Grupo 1: Gastos sometidos a limitación (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Organización de comités de seguimiento

Para el seguimiento de las intervenciones inscritas en el MCA del Objetivo 1 en España, se ha constituido, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento 1260/99, un Comité de Seguimiento del MCA presidido por la autoridad de gestión del MCA. Asimismo, se han celebrado Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas, así como los plurirregionales de titularidad nacional.

Se recurre a este Programa Operativo para afrontar los gastos de organización y funcionamiento de los Comités enunciados anteriormente, cuando estos gastos sean por cuenta de la UAFSE como Autoridad de Gestión.

Dentro del Objetivo 1, la UAFSE sólo es Autoridad de Gestión en los Programas Operativos Pluriregionales FSE, por lo que en este informe sólo se va a hacer mención al Comité de Seguimiento de los mismos, que tuvo lugar en dos sesiones celebradas los días 18 y 19 de noviembre de 2003.

Los gastos incluidos en esta actuación han consistido en la transcripción de cintas de las reuniones, así como en el servicio de traducción francés- español necesario para el desarrollo del Comité. El coste total ha sido de 1.964,34 euros.

Asistencia a las tareas de control

Durante el año 2003 no se ha llevado a cabo ninguna acción en materia de control. En consecuencia, la ejecución de esta medida en el año 2003 ha sido de 0.

Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio)

Evaluación intermedia

El artículo 42 del Reglamento 1260/1999 se refiere a la Evaluación intermedia, y en el mismo se señala que tal evaluación debe ser realizada por un evaluador independiente, presentada al Comité de Seguimiento y enviada a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de dicho precepto, se suscribió el 27 de diciembre del 2001 con la Empresa GPI Consultores S.L el contrato de "Evaluación de las actuaciones

cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea”.

En el año 2003 han culminado los trabajos de evaluación intermedia, habiéndose entregado los que venían establecidos en los pliegos del contrato, siendo todos ellos recepcionados en tiempo y forma por la Intervención Delegada del Ministerio. En concreto, en el año 2003 se han entregado los siguientes informes:

- Informe sobre la contribución de las actuaciones cofinanciadas por el FSE a la Estrategia Europea por el Empleo.
- Informe sobre la Incidencia Regional en 2002 de las Actuaciones F.S.E. de los Programas Operativos Pluriregionales.
- Informe sobre la Contribución de las Acciones Cofinanciadas por el F.S.E.. al PNAE.
- Informe sobre la Contribución de las Actuaciones Cofinanciadas por el F.S.E. al PNAIN.
- Informe sobre Contribución de las Actuaciones Cofinanciadas por el F.S.E. al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades.
- Informes de todos los POs pluriregionales FSE (nueve informes de PO), tanto de objetivo 1 como de objetivo 3.
- Informe de síntesis del Marco de Objetivo 1 y del Marco de Objetivo 3.

De estos informes, también se ha entregado una versión en francés.

Por otro lado, y al igual que en los dos años anteriores, se ha entregado el diseño de un mecanismo de recogida de información sobre los Indicadores Estadísticos de Contexto MCA de los Objetivos 1 y 3, de la actualización y seguimiento de los Indicadores de Contexto y Estadísticos sobre MCA de los Objetivos 1 y 3.

El coste total de esta actuación en el año 2003 ha sido de 259.377,59 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 194.533,19 euros.

Sistema informático de seguimiento.

El objeto del sistema de seguimiento es la automatización de los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales europeos, particularmente el F.S.E., que se centralizan en la U.A.F.S.E. con el propósito de efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de las intervenciones, formalizar los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los agentes ejecutores de las actuaciones y conservar las informaciones derivadas de los procedimientos de control.

La actuación realizada en el año 2003 continúa la senda de lo establecido en el año 2002. Con la finalización de la fase de programación, este año ha servido para continuar con la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se

ha prolongado durante el año 2003, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de todos los años del actual periodo de programación y de un número cada vez mayor de datos de los indicadores de resultado de todos los programas operativos.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema. Especialmente novedoso ha sido el informe de la contribución del FSE a la Estrategia Europea por el Empleo, que por primera vez ha sido incluido en los informes de ejecución de las distintas formas de intervención.

Los gastos del SSU incluidos en el año 2003 comprenden la contratación de un analista programador dentro del servicio de asistencia técnica para el análisis y desarrollo de la Agenda 2000, y el contrato relativo a la 3ª Fase del servicio de carácter informático de desarrollo de la agenda 2000 y de la Iniciativa Comunitaria Equal.

El coste total de esta ejecución en el año 2003 ha sido de 33.742 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 25.306,50 euros.

Plan de información y publicidad

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, desarrollando su Plan de Actividades de Comunicación, a lo largo del año 2003, se resumen en los siguientes puntos, de los que se hará una amplia descripción en el epígrafe 5.6 del presente informe.

- La difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- Mantenimiento de la web de la UAFSE
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas formas de intervención.
- Participación en diferentes eventos sobre información y publicidad e intercambio de experiencias.
- Información puntual a demanda del público en general sobre aspectos concretos del F.S.E.

El coste total de esta actuación en el año 2003 ha sido de 31.690,89 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 23.768,15 euros.

Reforzamiento del equipo informático y audiovisual

Con objeto de satisfacer las nuevas exigencias reglamentarias de gestión y coordinación, y en particular con vistas a la difusión de las actuaciones, se requiere mejorar el equipamiento disponible incluyendo a adquisición de material informático y audiovisual.

En este sentido, en el ejercicio del año 2003, se consideró necesario la renovación del equipamiento adecuado para el desarrollo con mayor utilidad de algunas funciones esenciales de esta Unidad Administradora. De esta manera se ha realizado la renovación de gran parte del equipamiento de la Unidad, de las que han suministrado a lo largo del año 2003 las siguientes:

- 26 ordenadores personales.
- 12 impresoras.
- 10 altavoces.
- 1 scanner.

El coste total de este suministro ha sido de 38.185,10 euros.

Formación del personal de la U.A.F.S.E.

Con estas actuaciones se pretende garantizar la actualización de conocimientos en materias jurídicas y económicas relacionadas con la gestión de ayudas comunitarias, así como el adiestramiento en herramientas informáticas y formación en idiomas.

Las intervenciones efectuadas en el año 2003 en esta materia han supuesto para los funcionarios de la Unidad que han participado en la enseñanza teórica y práctica de los cursos, un enriquecimiento para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo, a la vez que se han especializado en temas concretos aplicables a la gestión.

En cuanto al análisis de los cursos, procederemos a su división en dos bloques: bloque de cursos de materias específicas y bloque de cursos de idiomas.

Por lo que respecta al primer bloque, los cursos que se han celebrado y a los que han asistido las funcionarios de la Unidad se cifran en 18. A estos cursos asistieron 18 personas de la Unidad, realizándose 36 acciones de formación. Las materias específicas de los cursos han sido las siguientes:

- Conocimiento y perfeccionamiento en materia informática, (8 cursos).
- Cursos de índole jurídica y económica: "Procedimiento administrativo", "La contratación en la Administración Pública", "Derecho social comunitario", "Elaboración de informes y normas"; "Jurisdicción contencioso administrativa"; "La Unión Europea", "Patrocinio y búsqueda de financiación externa en las administraciones públicas".
- Por último, se han impartido una serie de cursos de contenido variado. Estos cursos han sido: "Relajación y autocontrol", "Comunicación escrita" y "Comunicación oral".

El coste total de este bloque de cursos se eleva a 3.985,61 euros.

Por otro lado, y por lo que respecta a los cursos de idiomas, éstos se han impartido a lo largo de todo el año 2003. Se han impartido cursos de inglés y francés, que han sido recibidos por 18 funcionarios. El coste total de estos cursos ha sido de 8.498,71 euros.

Sumadas las cantidades de ambos bloques de cursos, se obtiene un coste total imputable a este PO de 12.484,32 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir de 9.363,24 euros.

Estudios de carácter temático

Durante el año 2003 no se ha realizado ningún gasto dentro de esta actuación, con lo que la ejecución ha sido de 0.

Resumen de gastos pagados y certificados

Dentro de este apartado se incluye la imputación al Objetivo 1 (el citado 79,92%) de los costes totales realizados por la unidad en el año 2003.

Actuaciones	Coste total	Ayuda FSE	Ambitos
Grupo 1: Gastos sometidos a limitación <i>(punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)</i>	1.964,34	1.473,25	
Organización de comités de seguimiento	1.964,34	1.473,25	411
Asistencia a las tareas de control	0,00	0,00	411
Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación <i>(punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de Julio)</i>	375.479,87	281.609,90	
Evaluación intermedia	259.377,59	194.533,19	411
Sistema informático de seguimiento	33.742,00	25.306,50	411
Plan de información y publicidad	31.690,86	23.768,15	411
Reforzamiento del equipo informático y audiovisual	38.185,10	28.638,82	411
Formación del personal de la U.A.F.S.E.	12.484,32	9.363,24	411
Estudios de carácter temático	0,00	0,00	411
TOTAL	337.444,21	283.083,15	

FICHA DE MEDIDA

Programa:	P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)
Nº CCI:	2000.ES.16.1. PO.017
EJE:	9 “Asistencia Técnica”
MEDIDA:	<u>Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)</u>
FONDO:	FEOGA-O

BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

DESCRIPCION:

La ayuda FEOGA asignada a esta medida representa el 47,20% del total de la ayuda prevista para este Programa.

Esta medida está cofinanciando actuaciones específicas relacionadas con la política regional originadas por solicitud del Ministerio de Agricultura. De acuerdo con el Complemento de Programa (pág. 32) las acciones cofinanciadas por esta medida entrarían dentro del apartado de Estudios e Informes, tratándose de “trabajos promovidos por autoridades de la Administración cuya temática está relacionada con los Fondos Estructurales o con las Políticas Nacionales o Comunitarias dirigidas a sectores o programas de gasto que cofinancian dichos fondos y está referida primordial o exclusivamente a las regiones de Objetivo nº1”. Se trata de actuaciones que por su carácter suprarregional en regiones Objetivo nº1, no pueden ser abordadas desde los Programas Operativos Integrados y que precisan una estrecha coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central.

Los gastos efectivamente realizados y certificados en esta medida ascienden a **1.268.888,17** euros, de los que **1.012.366,82** euros corresponden a la anualidad 2003. Ello supone una ejecución del **45,10** % respecto de la programación del año 2003.

Según las dos categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, las actuaciones realizadas en el año 2003 se encuadrarían en el Grupo 2 (punto 3) de la norma.

Las actuaciones realizadas durante la anualidad 2003 corresponden a la **elaboración del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural**.

El Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural es un documento estratégico en el que, partiendo de un análisis y diagnóstico sistemáticos de la situación actual y a la vista de las nuevas orientaciones, se proponen las estrategias y reformas básicas para fomentar el desarrollo del sector agroalimentario y de las zonas rurales. El Libro Blanco es el resultado de un amplio debate social, por lo que en los análisis y propuestas, además de con las Administraciones Públicas y las Organizaciones agrarias y rurales, se ha contado con la colaboración multidisciplinar de técnicos, expertos, juristas, medios académicos, instituciones... Para la elaboración del Libro Blanco se ha partido de un programa de actividades en el que se han estudiado tanto las cuestiones horizontales más relevantes para el futuro agrario y rural como los aspectos territoriales. Estas actividades, en el caso de regiones Objetivo nº1, se han materializado en la realización de 23 Jornadas/Actuaciones en las que han asistido más de 2.700 personas que han intervenido activamente en la exposición y debate de las 260 ponencias y comunicaciones presentadas por casi 300

expertos y profesores universitarios. Además, se ha facilitado la participación pública a través de Internet, publicando las ponencias y los coloquios, así como los distintos capítulos del Libro Blanco, para la recogida de opiniones sobre cada una de las materias. A lo largo del año 2003 se han registrado una media mensual de casi 14.000 visitas. Todo este material de trabajo, debidamente sistematizado, ha servido de base al Ministerio y las Comunidades Autónomas para evaluar la situación actual y, previa consulta con las Organizaciones representativas del sector, formular los diagnósticos, orientaciones básicas y estrategias de actuación que se presentan en este Libro Blanco. De las conclusiones o recomendaciones del Libro Blanco se deducirán normas y actuaciones que materialicen las reformas propuestas.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y teniendo en cuenta la heterogeneidad entre los distintos Programas Operativos, la Comisión en su escrito de fecha 8 de marzo de 2002 de referencia 510304 sugirió la necesidad de tratar la modificación de los indicadores de seguimiento y de eficacia, y elaborar unos indicadores que permitieran medir el estado de ejecución de este Programa y evaluar las medidas en él emprendidas y que pudieran ponerse en relación con los indicadores utilizados en los otros programas operativos del objetivo nº 1.

En el Comité de Seguimiento del día 7 de mayo de 2002 se trató sobre este tema, acordándose la adaptación del Complemento de Programa en materia de indicadores para hacerlos más coherentes con el desarrollo efectivo de las actuaciones programadas.

La modificación consistió en la revalorización de las previsiones a 31/12/02 del indicador de eficacia "Nº de actuaciones" de la Medida 9.1. que pasó de 30 a 96 actuaciones. Esta nueva previsión llevó consigo la adaptación de los indicadores de realización:

Código	Definición	Medición	Valor previsto a 31/12/06	
			Anterior	Adaptación
176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	3,0	7,0
192	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	12,0	=
226	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	2,0	4,0
268	Publicaciones	Nº	16,0	=
277	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	320,0	=
298	Estudios realizados	Nº	5,0	20,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	6,0	=
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	25,0	160,0
476	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	1.643.000,0	=

Con fecha 26 de septiembre de 2002 los servicios de la Comisión dieron su conformidad a las modificaciones propuestas.

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Informe de seguimiento por indicadores****PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA**Código nacional:** V4**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.017**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,0	7,0	28,57
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	3,0	12,0	25,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	2,0	4,0	50,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,0	16,0	31,25
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	164,0	320,0	51,25
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	11,0	20,0	55,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	6,0	6,0	100,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	167,0	160,0	104,38
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	106.069,99	1.643.000,0	6,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA

Código nacional: V4

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.017

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	9,0	20,0	45,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	4,0	3,0	133,33
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	7,0	10,0	70,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	0,0	130,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	3,0	33,33
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0	4,0	50,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	3,0	10,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA

Código nacional: V4

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.017

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop)

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FEOGA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,0	10,0	10,00
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (Estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	0,0	10,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	2,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1,0	10,0	10,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control	Nº	0,0	150,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	3,0	33,33
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	4,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc.)	Nº	23,0	15,0	153,33
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	1.268.888,17	354.320,0	358,12

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	10.354.404,00	3.404.332,57	32,88		
Medida 9.1	3.378.667,00	2.156.048,44	63,81		411(52,18%), 412(1,83%), 413(4,32%), 415(5,5%)
Medida 9.2	1.262.170,00	991.762,78	78,58		411(78,58%)
Medida 9.3	5.713.567,00	256.521,35	4,49		11(4,49%)
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	10.354.404,00	3.404.332,57	32,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.354.404,00	3.404.332,57	32,88		
TOTAL	10.354.404,00	3.404.332,57	32,88		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2003

Versión: 0.1

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	4.330.058,00	3.452.044,01	79,72		
Medida 9.1	1.517.334,00	2.062.232,98	135,91		411(92,37%), 412(25,86%), 413(15,55%), 415(2,13%)
Medida 9.2	567.913,00	377.444,21	66,46		411(66,46%)
Medida 9.3	2.244.811,00	1.012.366,82	45,10		11(45,1%)
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	4.330.058,00	3.452.044,01	79,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.330.058,00	3.452.044,01	79,72		
TOTAL	4.330.058,00	3.452.044,01	79,72		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000-2003

Versión: 0.1

Pag 3 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	14.684.462,00	6.856.376,58	46,69		
Medida 9.1	4.896.001,00	4.218.281,42	86,16		411(64,63%), 412(9,28%), 413(7,8%), 415(4,45%)
Medida 9.2	1.830.083,00	1.369.206,99	74,82		411(74,82%)
Medida 9.3	7.958.378,00	1.268.888,17	15,94		11(15,94%)
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	14.684.462,00	6.856.376,58	46,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.684.462,00	6.856.376,58	46,69		
TOTAL	14.684.462,00	6.856.376,58	46,69		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 9	25.020.002,00	6.856.376,58	27,40		
Medida 9.1	10.186.668,00	4.218.281,42	41,41		411(31,06%), 412(4,46%), 413(3,75%), 415(2,14%)
Medida 9.2	3.022.666,00	1.369.206,99	45,30		411(45,3%)
Medida 9.3	11.810.668,00	1.268.888,17	10,74		11(10,74%)
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	25.020.002,00	6.856.376,58	27,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.020.002,00	6.856.376,58	27,40		
TOTAL	25.020.002,00	6.856.376,58	27,40		

3.2. Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de referencia de este informe el FEDER y FSE incluso sin incluir el anticipo, ya han superado ampliamente el cumplimiento del requisito de la Regla N+2 cuando resta un año completo de justificaciones de gasto.

FONDOS	Ayuda programada hasta 2002	Ayuda			Grado de ejecución %
		Anticipos	Ejecutada hasta 31/12/03 (*)	TOTAL	
FEDER	2.534.000,00	534.800,00	3.065.000,88	3.599.800,88	142,06%
FSE	946.628,00	158.690,00	1.026.905,23	1.185.595,23	125,24%
FEOGA	4.285.175,00	620.060,00	951.666,13	1.571.726,13	36,68%
Total P.O. Asistencia técnica	7.767.805,00	1.313.550,00	5.043.572,24	6.357.122,24	81,84%

(*) La ayuda FEDER ejecutada a 31/12/03 representa el 72% del total del gasto efectivamente realizado debido a que en la anualidad 2000 no hubo participación comunitaria aunque sí se declararon gastos.

En cuanto a la ayuda ejecutada de FEOGA hay una diferencia de 6.730,15 con respecto a la ayuda solicitada a 31/12/03 (958.396,28 euros) por una descertificación en la última declaración de gastos de fecha 25/3/04 que afecta a la anualidad 2003.

En cuanto al FEOGA y atendiendo al Art. 31.2 antes citado, se tiene en cuenta que:

- Como consecuencia de la Decisión de la Comisión C(2001) 264 de 16 de marzo de 2001, el montante de los compromisos FEOGA-O para los años 2000 y 2001 es de 1.861.596 euros.
- A 31-12-2003 la Comisión ha recibido para este programa solicitudes de pagos intermedios admisibles por un importe total de 951.666,13 euros.
- El importe del anticipo asciende a 620.000 euros.

La Comisión considera que debe ser descomprometida del montante comprometido para los años 2000 y 2001 la cantidad de 283.139,72 euros.

Como consecuencia de la aplicación de la regla n+2, se revisó el Plan Financiero, reduciendo proporcionalmente la ayuda FEOGA-O de las anualidades 2000 y 2001.

A continuación se presenta la propuesta del plan financiero revisado:

PLAN FINANCIERO ACTUAL

(Euros)

Ayuda	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
FEDER	323.000,00	1.095.000,00	1.116.000,00	1.138.000,00	1.051.000,00	1.072.000,00	1.845.000,00	7.640.000,00
FSE	247.036,00	375.889,00	323.703,00	425.935,00	298.145,00	400.378,00	195.914,00	2.267.000,00
FEOGA	934.049,00	927.547,00	2.423.579,00	1.683.608,00	1.294.154,00	858.516,00	736.547,00	8.858.000,00
TOTAL	1.504.085,00	2.398.436,00	3.863.282,00	3.247.543,00	2.643.299,00	2.330.894,00	2.777.461,00	18.765.000,00

PLAN FINANCIERO REVISADO PROPUESTO

(Euros)

Ayuda	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
FEDER	323.000,00	1.095.000,00	1.116.000,00	1.138.000,00	1.051.000,00	1.072.000,00	1.845.000,00	7.640.000,00
FSE	247.036,00	375.889,00	323.703,00	425.935,00	298.145,00	400.378,00	195.914,00	2.267.000,00
FEOGA	791.985,00	786.471,00	2.423.579,00	1.683.608,00	1.294.154,00	858.516,00	736.547,00	8.574.860,00
TOTAL	1.362.021,00	2.257.360,00	3.863.282,00	3.247.543,00	2.643.299,00	2.330.894,00	2.777.461,00	18.481.860,00

La cantidad descomprometida para los años 2000-2001 es de 283.139,72 Euros.

3.3. Solicitudes de pago intermedio

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCIÓN/TÍTULO	BENEFICIARIO	PETICIÓN DE REEMBOLSO	RECERTIFICACIÓN	
2000ES161PO017	Programa Operativo Integrado Obj.1 Asistencia Técnica			
FEDER	D. G. FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL			
SOLICITUD: 1	Fecha: 18/10/2001	IMPORTE SOLICITADO	83.069,77	0,00
SOLICITUD: 2	Fecha: 04/07/2002	IMPORTE SOLICITADO	103.767,01	0,00
SOLICITUD: 3	Fecha: 28/10/2002	IMPORTE SOLICITADO	303.004,83	0,00
SOLICITUD: 4	Fecha: 03/04/2003	IMPORTE SOLICITADO	767.918,48	0,00
SOLICITUD: 5	Fecha: 26/06/2003	IMPORTE SOLICITADO	388.067,28	0,00
SOLICITUD: 6	Fecha: 03/11/2003	IMPORTE SOLICITADO	470.894,88	
		TOTAL	2.116.722,25	0,00
FSE	U. A. FONDO SOCIAL EUROPEO			
SOLICITUD: 1	Fecha: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO	182.055,00	0,00
SOLICITUD: 2	Fecha: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO	66.815,56	60.860,99 5.954,87
SOLICITUD: 3	Fecha: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO	500.906,53	0,00
		TOTAL	749.777,09	743.822,22 5.954,87
FEOGA	D. G. DE DESARROLLO RURAL			
SOLICITUD: 1	Fecha: 24/10/2003	IMPORTE SOLICITADO	716.456,66	0,00
SOLICITUD: 2	Fecha: 19/12/2003	IMPORTE SOLICITADO	241.939,62	0,00
		TOTAL	958.396,28	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCIÓN			3.323.989,09	3.318.034,22 5.954,87

3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora el pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de cada Fondo en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

En el siguiente cuadro se hace un resumen de los pagos realizados por la Comisión Europea, clasificado por fondos.

	FEDER		FSE		FEOGA		TOTAL
	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha Cobro	Importe	Fecha cobro	
Anticipo 7%	534.800,00	07/05/01	158.690,00	19/04/01	620.060,00	11/04/01	1.313.550,00
1 ^{er} Pago interm.	83.069,00	17/12/01	182.054,91	21/02/02	716.456,00	11/12/03	981.579,91
2 ^o Pago interm.	103.767,01	23/08/02	60.860,78	19/09/02	241.939,00	05/03/04	406.566,79
3 ^{er} Pago interm.	303.004,83	19/12/02	500.906,53	08/07/03	0		803.911,36
4 ^o Pago interm.	767.918,48	14/05/03	0		0		767.918,48
5 ^o Pago interm.	388.067,28	16/09/03	0		0		388.067,28
6 ^o Pago interm.	470.894,88	12/12/03	0		0		470.894,88
Total	2.651.521,48		902.512,22		1.578.455,00		5.132.488,70

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Los órdenes de pago a los beneficiarios finales cursadas a 31/12/2003 por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial como Autoridad Pagadora del Fondo Europeo de Desarrollo Regional han supuesto un total de 1.198.668,65 euros. Siendo la última transferencia de fecha 30 de diciembre de 2003.

En el caso de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E (UAFSE) el pago a los beneficiarios finales consistente en una aplicación al Presupuesto de Ingresos del Estado relativo al P.O. 2000ES161PO017 Asistencia Técnica asciende a 743.822,22, siendo la última aplicación con fecha 02/10/2003.

En cuanto a la Dirección General de Desarrollo Rural no ha realizado durante el año 2003 ningún pago del FEOGA-Orientación en este Programa Operativo, todos los pagos se realizaron en los primeros meses del año 2004 y han consistido también en aplicaciones al Presupuesto de Ingresos del Estado por un total de 958.395,00 euros.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente y para el caso concreto y especial del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia a

este Programa Operativo, ya que, según estima la Comisión, lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) n° 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

A continuación se indican los criterios específicos establecidos para los Programas Plurirregionales que han sido cumplidos por el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica:

P.O INTEGRADOS PLURIRREGIONALES	Criterios de gestión					Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia			Calidad criterios selección proyectos
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Indicadores específicos de eficacia
								Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
POI de Asistencia Técnica Obj. 1 2000-2006	100%	100,00%	SI	9,57%	SI	100,00%	82,72%	NO

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1, con la exclusión ya comentada del P.O.I. de Asistencia Técnica.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006). Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y

que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

5.2. Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los

ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros

órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) dentro del Plan de Control para el Año 2003 realizó en Noviembre de 2003 un control financiero al proyecto "*Informatización del Sistema*", incluido en la medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

El gasto elegible controlado ascendía a 128.532 euros y correspondía a gastos certificados en la anualidad 2000 por la Intervención General de la Administración del Estado, órgano responsable de este proyecto.

Hasta la fecha de cierre de este informe de ejecución no se ha recibido aún el correspondiente informe provisional con los resultados del control.

5.3. Acciones de Evaluación

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención (PO y DOCUP), dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) fue constituido el día 10 de marzo de 2003 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se habría de regir el equipo evaluador independiente que más tarde realizaría la evaluación.

El 28 de abril de 2003 se inicia el expediente para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado, para la realización del estudio de evaluación intermedia de este programa. El contrato de consultoría y asistencia técnica relativo al estudio de evaluación intermedia de este programa se firmó en mayo de 2003 con la empresa INFYDE, S.L.

El 24 de junio de 2003 el equipo evaluador presentó una versión provisional del estudio de evaluación, que fue comunicada mediante procedimiento escrito a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final que fue presentado en julio de 2003.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) celebró una reunión el día 23 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

Entre estas recomendaciones destacan las siguientes:

- Potenciar el eje de Asistencia Técnica priorizando las actuaciones dirigidas a la realización de Estudios (reforzar los 2 principios horizontales Igualdad de oportunidades y medio ambiente; estudios temáticos sobre determinados tipos de medidas, estudios benchmarking con otros POI de Asistencia Técnica de otros países)
- Establecimiento de un Plan de actuación: la posible necesidad de reprogramación del Programa.
- Potenciar el seguimiento conjunto del Eje de Asistencia Técnica y la coordinación.
- Definir nuevos indicadores y consensuarlos.

- Continuar con la formación de recursos humanos.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo ha estado marcado por la tardía aprobación del mismo (16/03/2001) que ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante los años 2000 y 2001.

No obstante, y como ya fue avanzado en el informe sobre la anualidad 2001, está siendo resuelta con una evolución posterior creciente.

En cuanto a la situación en la que se encuentra la medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA), se han descomprometido 283.140 euros de ayuda correspondientes a las anualidades 2000 y 2001. Tal como se puso de manifiesto en el Informe de Ejecución 2001 la principal causa de la falta de ejecución fue el hecho de que en un principio se pensó destinar la medida, fundamentalmente a la informatización del sistema FEOGA-O, pero con posterioridad se decidió la integración de las actuaciones de dicho Fondo en la aplicación informática "Fondos 2000", implementada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda.

Durante estos dos últimos años 2002-2003 esta situación está siendo resuelta con otras alternativas en las que concentrar las actuaciones.

Para ello, en diversas reuniones la Dirección General de Desarrollo Rural expuso las posibilidades de utilización de la medida, instando a su uso y haciendo especial incidencia en materia de estudios e informes dada la gran variedad de temas que pueden abordarse relacionados con el FEOGA-O o con políticas nacionales o comunitarias dirigidas a sectores o programas de gasto con cofinanciación de dicho Fondo, referidos principal o exclusivamente al Objetivo 1 y que resulten de especial utilidad para la Dirección General.

5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Este programa Operativo sólo tiene un eje prioritario, el Eje nº 9 "Asistencia Técnica", luego el peso financiero de este eje sobre la totalidad del Programa Operativo es del 100 % del gasto público y del 100 % de la ayuda.

La ejecución y utilización de la Asistencia Técnica en este programa viene desarrollado en el epígrafe 2 "Situación de la aplicación de los Ejes prioritarios y las Medidas" de este informe.

En resumen, la ejecución alcanzada en el Eje nº 9 Asistencia Técnica durante el año 2003 es del 79,72 % sobre el conjunto de la inversión programada para esa anualidad.

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) n° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Con respecto al FEDER las actuaciones que ha desarrollado relativas a la publicidad de la intervención durante el año 2003, han sido las siguientes:

- Se ha llevado a cabo un proceso de contratación para desarrollar las actuaciones de información y publicidad previstas en el Reglamento (CE) n° 1159/2000 de la Comisión. La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo n° 1 y con cargo a este Programa Operativo. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato (se adjunta en el anexo fotocopia del BOE) que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una pagina Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general

el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

En cuanto a la página Web, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepq.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha

realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

- Participación en cursos sobre medio ambiente “XXVIII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente” (FUNDICOT), con el que se formaron a técnicos y licenciados superiores en el Análisis económico y política regional, en estudios de impacto ambiental, en desarrollo local, etc., siempre desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible; aspectos en los que la información y formación sobre la normativa y funcionamiento de la Unión Europea y, en particular sobre los fondos estructurales de la Unión Europea, han ocupado un significativo lugar. *(Se adjunta fotocopia en el anexo)*
- Edición y distribución de la publicación “La programación Regional y sus instrumentos. Informe anual 2002”. 1000 ejemplares. En el anexo de este informe se presenta fotocopia de la portada.
- Participación en actividades de la Red de Autoridades Ambientales:
 - XVIII Jornada Temática: “Protección del suelo y Fondos Europeos” (Gijón). *Se adjunta fotocopia en el anexo.*
 - Seminario Internacional: “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión europea” (Santander). *Se adjunta fotocopia en el anexo* y se hace una breve descripción en el epígrafe 6.2 de este informe.
- Finalmente durante el año 2003 se han realizado actuaciones de carácter informativo y de intercambio de experiencias, en relación con la difusión en materia de Fondos Estructurales, tales como celebración de reuniones con miembros de otros países ya beneficiarios de Fondos Estructurales o futuros beneficiarios, como Malta o Rumania.

Conforme al Plan de actividades de Comunicación, aprobado en el Complemento de Programa de Asistencia Técnica, la UAFSE ha desarrollado las siguientes acciones en materia de información y publicidad a lo largo del año 2003:

- Mantenimiento y actualización de contenidos de la web de la UAFSE con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información adicional e Equal.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2003 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en los contenidos del periódico digital del MTAS, en la elaboración de noticias relacionadas con el FSE.
- Participación en el diseño de cuestionario en relación con la evaluación de acciones de Información y Comunicación del FSE.

- Participación en el X Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Elaboración y publicación de la obra “Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en España”, con una tirada de 1.000 ejemplares, distribuida a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Edición de “El FSE en España. Aspectos más relevantes de los MCA”, en versión digital.
- Publicación de un “Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales”, realizado conjuntamente con el INEM y el Ministerio de Medio Ambiente, en versión papel y electrónica (CD).
- Distribución y difusión de las anteriores publicaciones entre promotores, agentes económicos y sociales, instituciones e intermediarios, así como a los titulares de los proyectos Equal, en el caso de las publicaciones de esta iniciativa.
- Preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en colaboración con la Comisión “El Fondo Social Europeo y su contribución a la Estrategia Europea de Empleo: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro”, dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España. Respondiendo a la demanda de la D.G. de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, de organizar un ciclo de Seminarios en cada Estado Miembro dirigidos a realizar un balance intermedio de las actuaciones del Fondo Social Europeo 2000-2006, la UAFSE (MTAS) conjuntamente con la Comisión, celebró en Madrid, el 28 de octubre de 2003, el correspondiente a nuestro país.

Titulado “El Fondo Social Europeo y su contribución a la Estrategia Europea de Empleo: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro”, sus contenidos se centraron en: la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea y política de empleo española; un avance de los primeros resultados de las evaluaciones intermedias en España; la visibilización de actuaciones concretas, a través de un conjunto de buenas prácticas; y las perspectivas de futuro del FSE en nuestro país.

La jornada, que reunió a más de 350 personas, procedentes de las Administraciones Públicas nacionales y regionales, de organismos gestores de las ayudas de los fondos, así como miembros de la Comisión Europea e interlocutores sociales, centró su objetivo en la transparencia y visibilidad de los datos adelantados como balance de la evaluación intermedia del FSE realizada hasta la fecha, y de los objetivos concretos para España de la nueva Estrategia Europea de Empleo.

- Finalmente, durante el año 2003 se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como información telefónica, correo ordinario o electrónico, fax, recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas. Difusión sobre el F.S.E. a través de la

participación de la Unidad Administradora en jornadas o talleres. Información sobre el F.S.E. a delegaciones extranjeras de los países próximos a su adhesión a la UE.

En relación con el FEOGA-Orientación, las acciones desarrolladas en materia de información y publicidad durante el año 2003 han sido las siguientes:

- Actualización y mejora de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que existe una sección específica de Desarrollo Rural que se ha reorganizado en distintos apartados, ofreciendo una información general sobre Fondos estructurales, así como información más detallada de cada una de las medidas de Desarrollo Rural cofinanciadas por el FEOGA-Orientación. Asimismo también se ha actualizado el apartado correspondiente a la legislación.
- Actuaciones de información y difusión de las intervenciones del FEOGA-O tales como: participación de técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural en seminarios, jornadas, congresos...; reuniones con las Comunidades Autónomas, con los interlocutores económicos y sociales y con organizaciones profesionales, en las que se han difundido las Políticas Comunitarias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Mantenimiento de un servicio permanente de información a beneficiarios potenciales de las ayudas y a ciudadanos en general.
- Difusión entre los beneficiarios finales de la normativa en materia de información y publicidad contenida en el Reglamento (CE) nº1159/2000, así como la vigilancia de su cumplimiento.
- Publicación del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural (*Se adjunta fotocopia de la publicidad en el anexo*)

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

Las actuaciones llevadas a cabo en el programa, son coherentes con las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y medio ambiente. Asimismo, se ha respetado también la normativa de publicidad comunitaria.

Corresponderá analizar básicamente lo referente a las normativas analizadas a continuación.

6.1. Contratación Pública

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el Programa están sometidos a la aplicación del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuyo objeto es la ejecución y desarrollo del texto refundido de la Ley, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, y normas concordantes cuando la ejecución es llevada a cabo por una administración pública.

Esta norma recoge los preceptos de las Directivas Comunitarias sobre contratación pública que se incorporaron en su día al texto de la Ley, entre ellas las modificaciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08), así como otros preceptos comunitarios de reciente aparición como por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa y a la cuantía de los contratos de suministro y servicios.

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzgan suficientes por tanto para acreditar el respeto de la política comunitaria sobre contratación pública.

Las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2003, de las que ya se ha informado en el punto 2.1. "Ficha de Medida del FEDER", ha sido la Evaluación Intermedia del P.O.I. de Asistencia Técnica (contrato menor).

6.2. Protección del Medio Ambiente

Entre las líneas de actuación de este Programa Operativo se encuentra la de financiar los estudios e informes elaborados por la Red de Autoridades Medioambientales. Durante el ejercicio 2003 se ha financiado por este Programa algunos trabajos de la Red que responda a estas características de los que se hacía una breve descripción en el epígrafe 2, dentro de descripción de la ficha de la medida 9.1:

- Estudio Comparativo sobre la integración ambiental en la Programación Estructural 2000-2006 en varios Estados Miembros de la Unión Europea.

- Estudio sobre Fondos Estructurales y Medio Ambiente en España 1994-1999 (Se adjunta en el anexo la Resolución de la Secretaría de Medio Ambiente por la que se anuncia la licitación para la contratación del expediente que se relaciona, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de julio de 2002.)
- Orientaciones metodológicas para la Evaluación Ambiental Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Elaboración de un “Módulo de sensibilización ambiental para el sector agrario” en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Rural. Este Modulo educativo, como ya se ha explicado en la Ficha de Medida de FEOGA, constará de un manual del módulo, un video didáctico y un CD-Rom cuya elaboración será financiada por el FEOGA y se incorporarán a los cursos de formación profesional ocupacional cofinanciados por el FSE. Se estima que este proyecto podrá concluirse a lo largo de los años 2003 y 2004.

Esta Autoridad de Gestión ha colaborado activamente en las diferentes jornadas temáticas sobre medioambiente y Fondos Estructurales que convoca periódicamente la Red de Autoridades Ambientales.

La coordinación con la autoridad ambiental nacional, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo regional sostenible.

Durante el año 2003, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos. El primero de ellos fue la amplia renovación de un significativo número de sus miembros, como consecuencia de las elecciones celebradas en mayo de 2003. También es destacable la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. El segundo, siguiendo las indicaciones del Marco Comunitario de Apoyo, fue la definitiva constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, la adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades. Asimismo buena parte de la atención de la Red se ha centrado en 2003, entre otras cosas, en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006 y en la difusión internacional de la propia Red.

La actividad concreta de la Red de Autoridades Medioambientales durante el año 2003 ha sido la siguiente:

Reuniones Plenarias

- El día 11 de abril de 2003, en la Ciudad Autónoma de Melilla, tuvo lugar la primera Reunión Plenaria del año 2003. A la reunión asistieron representantes de la Comisión Europea (Direcciones Generales de Medio Ambiente y Política Regional), la Administración General del Estado (Ministerios de Medio Ambiente, Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Trabajo y Asuntos Sociales) y la Administración Autonómica (a través de los respectivos representantes de las Consejerías de Medio Ambiente, Economía y Hacienda).

Entre los asistentes, y fruto de los intercambios de experiencias internacionales, destacó la presencia del representante del Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa.

Durante la Reunión Plenaria, se aprobó el Módulo de Sensibilización para el Sector Agrario tras haber sido enviado a todos los miembros para que procedieran a su revisión y como resultado de una estrecha colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, bajo la ponencia de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja.

- La 22ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 17 de octubre de 2003 en Madrid, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al inicio de la Reunión Plenaria, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales saludó a los nuevos miembros incorporados, con motivo de las últimas elecciones autonómicas celebradas, así como a los representantes del Fondo Estatal de Medio Ambiente del Gobierno de la República Checa y de una Delegación de la República de Serbia y Montenegro.

En la misma se constituyó el Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente.

Jornadas Temáticas

- La XIX Jornada Temática: *Cooperación al desarrollo y medio ambiente* tuvo lugar en el Hotel "Melilla Puerto", el día 10 de abril de 2003, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla y la asistencia de representantes de la Autoridad comunitaria, estatal y autonómico y local.

Las ponencias y coloquios se centraron en el análisis de la integración del medio ambiente en el ámbito de la Cooperación Internacional con los Fondos europeos como marco de actuación

- La XX Jornada Temática: *Reforma de la PAC y Medio Ambiente* de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 16 de octubre de 2003 en la sede de la Dirección General de Desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente. El tema abordado fue los Fondos europeos, el medio ambiente y la agricultura, dentro del contexto de la reciente reforma de la Política Agraria Común.

Seminario internacional de Santander

En el marco de la cooperación del Reino de España con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea, y en el ámbito de actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde octubre de 2001 se ha ido consolidando la cooperación entre los responsables de medio ambiente de los nuevos Estados miembros, especialmente con la República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia, quienes han venido participando en calidad de observadores, en los encuentros de la Red de Autoridades Ambientales.

Esta cooperación que poco a poco se ha ido afianzando, cristalizó en la celebración los días 13 y 14 de marzo de 2003 en Santander, del Seminario Internacional *"Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea"*, tras el

ofrecimiento realizado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria en el Seminario “Desarrollo Sostenible: Integración del Medio Ambiente en el Marco de los Fondos Comunitarios”, celebrado en Praga los días 30 y 31 de octubre de 2002.

Durante los días 13 y 14 de marzo, se dieron cita en Santander cerca de 200 personas; Junto a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales, asistieron representantes de once futuros miembros, además de representantes de Italia, Reino Unido y de la Comisión Europea.

Grupos de trabajo

- Durante el año 2003, el Grupo de Trabajo Permanente de la Red de Autoridades Ambientales se reunió, en dos ocasiones, los días 27 de febrero y 1 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente. A las reuniones asistieron representantes de la Comisión Europea así como de los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación. Por parte de la Administración Autonómica, estuvieron presentes representantes de Madrid, La Rioja, Navarra, Galicia y Melilla.

Denominador común de estas dos reuniones lo constituyeron la preparación del Orden del día de las Reuniones Plenarias celebradas en Melilla y Madrid, respectivamente, con la documentación pertinente, así como de los programas de las Jornadas Temáticas.

- Grupo de Trabajo: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”

En el año 2003, el Grupo de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” se reunió los días 30 y 31 de enero en Alicante. Participaron en este encuentro representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por parte de las Comunidades Autónomas asistieron representantes de la Generalitat Valenciana y de la Xunta de Galicia.

En esta reunión se abordó la revisión de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, material didáctico complementario el Módulo de Sensibilización Ambiental; en este sentido hay que destacar que estos Manuales son fruto del consenso alcanzado por las Autoridades Ambientales y las Administraciones implicadas en la estrategia de integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Así mismo se informó acerca de la elaboración de los Manuales Ambientales para los Sectores Agrario y Turístico.

- Grupo de Trabajo: “Agricultura y Medio Ambiente

El Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente sostuvo, durante el año 2003, una reunión que se celebró en Ezcaray (La Rioja) el día 11 de febrero. En esta reunión participaron representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo rural); Ministerio de Medio Ambiente (Direcciones Generales de Conservación de la Naturaleza y de Obras Hidráulicas y Calidad del Agua); y las Comunidades Autónomas de La Rioja (Consejerías de Turismo y Medio Ambiente; Agricultura, Ganadería y

Desarrollo Rural), como ponente del Grupo de Trabajo, Galicia y Aragón (Consejerías de Medio Ambiente)

Durante la sesión de trabajo se presentó el Módulo de Sensibilización Ambiental para el Sector Agrario, documento dirigido a la sensibilización de un sector complejo, como es el agrario, sobre medios de producción compatibles con el medio ambiente.

- Grupo de Trabajo: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios

El día 13 de mayo de 2003 tuvo lugar en Sevilla, en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la reunión del grupo de Trabajo “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, de la Red de Autoridades Ambientales. Participaron en este encuentro representantes de la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) ponente de este Grupo, del Ministerio de Medio Ambiente (Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía aprovechó la reunión para presentar el “Informe sobre el estado del arte de las Agencias 21 locales en España”, desarrollado en colaboración con la Xarxa de municipis de la Diputación de Barcelona. Por su parte, el representante de la Red expuso la propuesta de documento “Actuaciones recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas Objetivo 1 (2000-2006) aplicables en el ámbito local”.

- Grupo de Trabajo: “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales

El día 9 de mayo de 2003 tuvo lugar en San Sebastián de la Gomera la tercera reunión del Grupo de Trabajo “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales” de la Red de Autoridades Ambientales cuya ponencia fue asumida por el Gobierno de Canarias. En ella se presentaron dos nuevas incorporaciones al Grupo de Trabajo: la representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Director de la Agencia Ecología Urbana de Barcelona. Junto a ellos, participaron representantes del Gobierno de Canarias (Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; Política Territorial y Medio Ambiente; Turismo y Transportes); Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo); Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural y Observatorio del LEADER); las Comunidades Autónomas de Galicia (Consejerías de Medio Ambiente; Cultura, Comunicación Social y Turismo) y la Rioja (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial); y el Gerente de la Reserva de la Biosfera de La Palma, bajo la coordinación técnica del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

En el transcurso de la reunión, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales presentó las novedades incluidas en el documento sobre “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de turismo en el marco de los Fondos Estructurales”, destacando el apartado relativo a “medidas y acciones para integrar el medio ambiente en la política de turismo”.

Durante este año también tuvo lugar la cuarta reunión del Grupo de Trabajo “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales” que se celebró en la Isla de El Hierro el día 12 de diciembre de 2003.

Seminarios y reuniones destacables

A lo largo del año 2003, la Red de Autoridades Ambientales ha participado en la celebración y organización de reuniones, comités y seminarios de gran relevancia, algunos de los cuales se citan a continuación:

- Reuniones de los Grupos de Técnicos de Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2. 23 de enero, Ministerio de Hacienda.
- Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”. 13 y 14 de marzo, Santander. Organizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria y la Comisión Europea en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, Asistencia de representantes de once nuevos Estados miembros así como de Italia y Reino Unido.
- Seminario LIFE-DAY. 27 y 28 de marzo, Valencia. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER – FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, Objetivo 1 2000-2006. 21 de mayo, Madrid.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Objetivo 1 2000-2006. 22 de mayo, Madrid.
- Seminario sobre “Transportes, energía y desarrollo sostenible”. 2 de junio, Madrid. Organizado por la Asociación Española de Ingeniería (TECNIBERIA/ASINCE).
- Seminario Avanzado sobre la Aplicación Práctica de la Sostenibilidad. Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar. 9 a 13 de junio, Madrid. Organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Ministerio de Asuntos Exteriores- y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación Entorno.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarias, integrado en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1. 10 de junio, Madrid.
- Sexta Reunión del Comité LIFE. 10 y 11 de junio, Atenas.
- Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión. 11, 12 y 13 de junio, Madrid.
- Reunión de constitución del Comité Consultivo de la Célula de Animación de la Iniciativa LEADER. 12 de junio, Madrid.
- VI Sesión Comité de Seguimiento de las intervenciones estructurales Comunitarias del sector de la pesca en España durante el período 2000-2006, para las regiones Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1. 26, 27 de junio 2003, Santander.

- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria INTERREG III-C. 4 de septiembre, Lille (Francia).
- Reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos de Asistencia Técnica, Sociedad de la Información así como la Mejora de Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. 23 y 24 de septiembre, Madrid.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A. 26 de septiembre, Alter do Chao (Portugal).
- Jornada “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”. 1 de octubre, Valencia. Organizado por la Fundación Bancaja, el Instituto Mediterráneo por el Desarrollo Sostenible (IMEDES), ECOempleo – El Observatorio del Empleo y la Formación Ambiental- , la Consellería de Territorio y Vivienda y el Servicio Valenciano de Empleo y formación (SERVEF).
- Reunión IFOP y Medio Ambiente.9 de octubre, Madrid.
- Jornada “Presentación de Beneficiarios LIFE 2003”. 13 de octubre, Valencia. Organizado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana.
- Curso sobre Desarrollo Sostenible Urbano. 20 al 24 de octubre. Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), Valsain (Segovia). Curso perteneciente al Programa de formación ambiental del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente y coordinado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.
- Jornadas “II Día LIFE”. 30 y 31 de octubre. Logroño. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente con la colaboración de la Unidad LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, los Ministerios de Medio Ambiente de Francia y Portugal y el Gobierno de la Rioja.
- Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales del Fondo Social Europeo. 18 y 19 de noviembre. Madrid.
- Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 3. 20 de noviembre, Madrid.
- Comité de Seguimiento de IFOP. 25 de noviembre, Madrid.

La Web de la Red

El año 2003, se ha caracterizado por un nuevo impulso, desde la Red de Autoridades Ambientales, para la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

<http://www.mma.es/polit-amb/fondos/redauto/index.htm>

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se continúa desarrollando el boletín electrónico “En [la@Red](#)”, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que podemos destacar el módulo ambiental en el sector agrario, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>,

y los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales:

(http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbp
p)

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La igualdad de género es una de las políticas horizontales prioritarias en el período de programación 2000-2006. Los Estados Miembros deben aplicar y fomentar las medidas destinadas a facilitar la igualdad de oportunidades.

Durante el año 2003 el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las actividades siguientes:

- 1.- Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer

2.- Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación

Dado que en este ejercicio se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3.- Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
 - Planes y Leyes de igualdad autonómicos
 - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
 - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración

Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP

- Elaboración de materiales metodológicos:

Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

6.4. Restantes políticas comunitarias

Es extensivo lo manifestado en los apartados anteriores a este punto, en lo relativo a los trabajos de carácter técnico centrados en información, difusión y aplicación de dichas políticas, así como la constitución de grupos temáticos.

Las actuaciones llevadas a cabo en este programa no tienen ayudas estatales y se ha respetado la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio de 2000.

7. ANEXO DOCUMENTAL (por orden de aparición)



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**TFP GROWTH IN SPANISH REGIONS: EFFECTS
OF QUASI-FIXED AND EXTERNAL FACTORS
AND VARYING CAPACITY UTILIZATION**

*José Emilio Boscá**

*Javier Escribá**

*María José Murgui**

D-2003- 07

October 2003

* Universidad de Valencia and Ministerio de Hacienda

The authors acknowledge the financial support from CICYT grants SEC2002-00266 and SEC2002-00667 and also from the EFRD. We would like to thank Rafael Doménech, Angel de la Fuente, Teresa Garcia Milá, Ramón Ruiz, Antonio Zabalza, Enrique López-Bazo, Rosina Moreno and two anonymous referees for helpful comments. Any remaining errors are our responsibility.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.

Correspondence to:

José E. Boscá Mares. Departamento de Análisis Económico. Universidad de Valencia. Avda. dels Tarongers s/n E-46022 Valencia, Spain, Tel: 34-963828239 Fax: 34-963828249. E-Mail address: Jose.E.Bosca@uv.es.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**LA ELASTICIDAD OUTPUT DEL CAPITAL Y SU TASA DE
RENTABILIDAD**

*José E. Boscá**
*F.J. Escribá**
*M. J. Murgui**

D-2003-05

Junio, 2003

* Universidad de Valencia y Ministerio de Hacienda.

Los autores agradecen la ayuda financiera recibida del proyecto de la DGICYT SEC 2002-00667, así como los comentarios y sugerencias recibidos de Rafael Doménech y Ramón Ruiz

Los Documentos de Trabajo de la Dirección General de Presupuestos no representan opiniones oficiales del Ministerio de Hacienda. Los análisis, opiniones y conclusiones aquí expuestos son los de los autores, con los que no tiene que coincidir, necesariamente la citada Dirección. Ésta considera, sin embargo, interesante la difusión del trabajo para que los comentarios y críticas que suscite contribuyan a mejorar su calidad.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**CONVERGENCE IN THE OECD: TRANSITIONAL DYNAMICS OR
NARROWING STEADY STATE DIFFERENCES?**

*Javier Andrés**
José E. Bosca
Rafael Doménech

D-2003-04

April 2003

* University of Valencia.

This paper has benefited from the valuable suggestions of several participants at different conferences and seminars and of two anonymous referees. The authors acknowledge the financial support from CICYT grants SEC2002-00266 and SEC2002-00667.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.

Address for comments:

José E. Bosca, Dpto. de Análisis Económico, Universidad de Valencia, Campus de los Naranjos, 46022 Valencia, Spain; Tel.: +34 963828246 , Fax: +34 963828249 *E.Mail addres:* jose.e.bosca@uv.es , javier.andres@uv.es , rafael.domenech@uv.es.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**CONVERGENCE ACROSS COUNTRIES AND REGIONS:
THEORY AND EMPIRICS**

*Angel de la Fuente**

D-2002-07

November 2002

* Instituto de Análisis Económico (CSIC) y Ministerio de Hacienda.

This paper was prepared for a conference on "Growth, capital and new technologies" organized by the Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas. A previous version was published in EIB Papers/BEI Cahiers 5 (2), 200, pp. 25-46. I would like to thank this journal for permission to reprint this work with some changes. Financial support from the European Fund for Regional Development, Fundación Caixa Galicia and the Spanish Ministry of Science and Technology (under grant SEC2002-01612 is gratefully acknowledged)

Correspondence to: Angel de la Fuente. Instituto de Análisis Económico, Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra, Barcelona, Spain, *Tel:* 34-93-580-6612. *Fax:* 34-93-580-1452. *E-Mail address:* Angel.DeLaFuente@uab.es.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**THE EFFECT OF STRUCTURAL FUND SPENDING ON THE
SPANISH REGIONS: AN ASSESSMENT OF THE 1994-99
OBJETIVE 1CSF**

*Angel de la Fuente**

D-2003-02

April 2003

* Instituto de Análisis Económico (CSIC) y Ministerio de Hacienda.

This paper is part of a research project cofinanced by the European Regional Development Fund and Fundación Caixa Galicia. Additional financial support from the Spanish Ministry of Science and Technology under grant SEC99-1189 is also gratefully acknowledged. I would like to thank Juan Varela, Teresa Dabán and Antonio Díaz (Spanish Ministry of Finance), Antonio Avila (Junta de Andalucía), Juan Ares and Melchor Fernández (Universidad de Santiago de Compostela) and Alicia Avilés (Universidad de Málaga) for their comments and suggestions and for their help in gathering the data used in this study. The two researchers cited last collaborated actively in preparing Appendix 2.

Correspondence to: Angel de la Fuente. Instituto de Análisis Económico (CSIC), Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra, Barcelona, Spain, *Tel:* 34-93-580-6612. *Fax:* 34-93-580-1452. *E-Mail address:* delafuente@uab.es.

The Working Papers of the Dirección General de Presupuestos are not official statements of the Ministerio de Hacienda.



COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**EL IMPACTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES:
CONVERGENCIA REAL Y COHESIÓN INTERNA**

*Angel de la Fuente**

D-2003-03

Abril 2003

* Instituto de Análisis Económico (CSIC) y Ministerio de Hacienda.

Este trabajo fue preparado para la conferencia invitada de *Hacienda Pública Española/Revista de Economía Pública* en el XXVII Simposio de Análisis Económico celebrado en Salamanca en diciembre de 2002. Agradezco financiación adicional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del proyecto SEC2002-01612.

Dirección: Instituto de Análisis Económico, Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08193, Bellaterra, Barcelona. *Tel:* 93-580-6612. *Fax:* 93-580-1452. *E-Mail address:* DeLaFuente@uab.es

Los Documentos de Trabajo de la Dirección General de Presupuestos no representan opiniones oficiales del Ministerio de Hacienda. Los análisis, opiniones y conclusiones aquí expuestos son los del autor, con lo que no tiene que coincidir, necesariamente la citada Dirección. Ésta considera, sin embargo, interesante la difusión del trabajo para que los comentarios y críticas que suscite contribuyan a mejorar su calidad.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.aeat.es/consul

Santander, 23 de octubre de 2002.—El Delegado Especial de la AEAT en Cantabria (en funciones), Miguel Ángel Díez Ramos (Orden de 12 de agosto de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 28) y (Orden de 27 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 31).—47.615.

Resolución del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convoca concurso abierto para el servicio de limpieza de los edificios del Instituto de Estudios Fiscales en Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Estudios Fiscales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 202/02.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios del Instituto de Estudios Fiscales en Madrid.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 357.398 euros.
5. Garantía provisional: 7.147,96 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de Estudios Fiscales. Registro General.
 - b) Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Madrid, 28035.
 - d) Teléfono: 91 339 87 91.
 - e) Telefax: 91 339 88 86.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de noviembre de 2002.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo U, subgrupo I, o grupo III, subgrupo 6, categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Empresas extranjeras comunitarias: Artículos 16 y 19 del texto refundido Ley Contratos Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de noviembre de 2002.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Instituto de Estudios Fiscales.
 - 2.º Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.
 - 3.º Localidad y código postal: Madrid, 28035.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde apertura proposiciones.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de Estudios Fiscales.
 - b) Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.
 - c) Localidad: Madrid.

- d) Fecha: 10 de diciembre de 2002.
- e) Hora: Diez.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 8 de octubre de 2002.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Director del Instituto de Estudios Fiscales, P. S., la Subdirectora general de Organización, Planificación y Gestión de Recursos, Marta Ganado López.—47.626.

Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de la asistencia técnica para las acciones de apoyo informático, informativas y de publicidad de los fondos estructurales.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Contratación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Catastro. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: H-19/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para las acciones de apoyo informático, informativas y de publicidad de los fondos estructurales en el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006. Objetivo 1.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 2002, y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número S109, de 7 de junio de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 288.485,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: «MFX Integración de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 244.760,00 euros, IVA incluido.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta de Contratación, P. S. el Vicepresidente, Raúl López Fernández.—47.472.

Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del estudio de evaluación intermedia del programa FEDER-FSE.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Contratación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
 - c) Número de expediente: H-40/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio de evaluación intermedia del programa operativo integrado.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 67.000,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: «Información y Desarrollo, Sociedad Limitada».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.800,00 euros, IVA incluido.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta de Contratación, P. S. el Vicepresidente, Raúl López Fernández.—47.471.

Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del estudio de evaluación intermedia del programa operativo FEDER de mejora de la competitividad.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Contratación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
 - c) Número de expediente: H-41/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio de evaluación intermedia del programa operativo FEDER de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 73.000,00.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: «Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, Sociedad Anónima».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.350,00 euros, IVA incluido.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta de Contratación, P. S. el Vicepresidente, Raúl López Fernández.—47.470.

Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del estudio de evaluación intermedia del programa FEDER y evaluación específica de criterios de aplicación de fondos estructurales.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Contratación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
 - c) Número de expediente: H-42/02.

ORGANIZAN

- FUNDICOT, Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio
- Universidad Politécnica de Valencia
- COMISIÓN EUROPEA, Fondo Europeo de Desarrollo Regional

PATROCINAN

- Agencia Española de Cooperación Internacional. (Ministerio de Asuntos Exteriores)
- Consejería de Fomento (Junta de Castilla y León)
- Instituto de la Ingeniería de España

COLABORAN

- Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo. (Ministerio de Fomento)
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- TAU-Planificación Territorial
- Informes y Proyectos, S.A. (IN/PSA)
- Asociación Comarcal Don Quijote de La Mancha
- Estudios Territoriales Integrados, E.T.I.
- MELISSA

DIRIGIDO A:

- Arquitectos
- Biólogos
- Licenciados en Ciencias Ambientales
- Licenciados en Derecho
- Ecólogos
- Economistas
- Geógrafos
- Geólogos
- Ingenieros Agrónomos, de Caminos, Industriales y de Montes
- Sociólogos
- Otros titulados que deseen alcanzar una especialización práctica en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial Sostenible.

DESARROLLO DEL CURSO, INFORMACIÓN Y MATRÍCULA

FUNDICOT
Instituto de la Ingeniería de España
c/ General Arrando, 38
28010 MADRID
Tfno. y Fax: 91 308 50 29

Correo electrónico: cot@fundicot.org

(horario de Secretaría: de 9h a 13h)

<http://www.fundicot.org>



28

Curso de postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Planificación y desarrollo territorial sostenible

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Universidad Politécnica de Valencia
(32 créditos)

Realización en Madrid:
Octubre de 2002 a junio de 2003

Curso 2002-2003


Organizan







LA PROGRAMACIÓN REGIONAL Y SUS INSTRUMENTOS

Informe Anual 2002





MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL

La Red de Autoridades Ambientales está a punto de cumplir cinco años de trabajo desde su creación a finales de 1997. A lo largo del quinquenio, la Red se ha asentado firmemente como foro de cooperación y coordinación interadministrativa, con el objetivo de velar por la integración del medio ambiente en todas las intervenciones susceptibles de recibir financiación comunitaria, con objeto de promover un desarrollo regional sostenible y dar cumplimiento al mandato del Tratado de Amsterdam (artículos 2 y 6) y a los Reglamentos comunitarios que regulan los Fondos Estructurales.

Esta integración se lleva a cabo mediante la cooperación y coordinación entre autoridades de planificación, programación y gestión de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel autonómico, estatal y comunitario, asociadas, precisamente, a través de la Red de Autoridades Ambientales. Entre las actividades de la Red se encuentra la celebración de Jornadas Temáticas con carácter trimestral, donde se analiza y debate la integración ambiental en cada una de las políticas sectoriales, así como temas que pueden afectar, directa o indirectamente, desde el punto de vista ambiental a la programación estructural y de cohesión.

Algunos de estos temas, de carácter horizontal, son los recursos naturales. Uno de los recursos más trascendentales: el suelo. Fenómenos como la desertización, la erosión, la salinización, el empobrecimiento de la cubierta vegetal, el sellado, la compactación o la contaminación del suelo, revisten especial importancia. La Comisión Europea se apresta a abordar la problemática del suelo comunitario a través de una estrategia temática que, a medio plazo, puede tener incidencia en aspectos significativos de la planificación y programación de la financiación comunitaria y, en definitiva, del fomento del desarrollo sostenible. La Red de Autoridades Ambientales quiere contribuir a este debate con la realización de esta XVIII Jornada Temática.



XVIII Jornada Temática



Protección del Suelo y Fondos Europeos

Palacio de Congresos
Gijón, 12 de diciembre de 2002

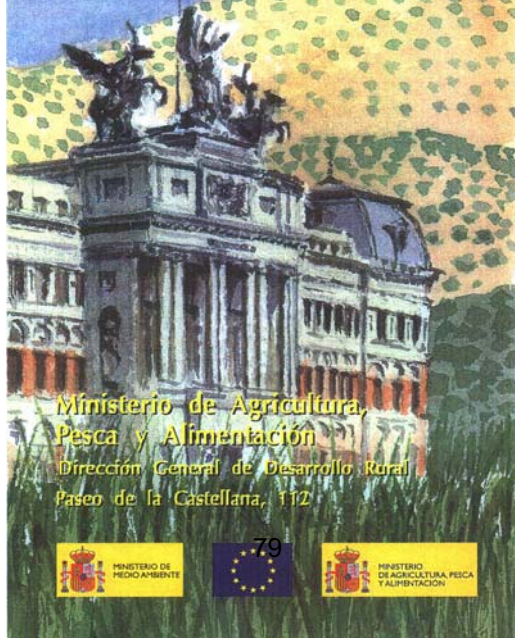
NPO: 316-02-010-5

XX Jornada Temática



Reforma de la PAC y Medio Ambiente

Madrid, 16 de octubre de 2003



Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación
Dirección General de Desarrollo Rural
Paseo de la Castellana, 112



SEMINARIO / SEMINAR

"MEDIO AMBIENTE Y FONDOS COMUNITARIOS:
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LOS
NUEVOS ESTADOS MIEMBROS TRAS
LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA"

"ENVIRONMENT AND COMMUNITY FUNDS:
EXCHANGES OF EXPERIENCES WITH THE
NEW MEMBER STATES AFTER THE
ENLARGEMENT PROCESS IN THE
EUROPEAN UNION"



Gobierno
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Lugar de celebración: **Palacio de La Magdalena**
Place: *Palacio de La Magdalena*

Santander, 13 y 14 de marzo de 2003
Santander, 13th and 14th March 2003

Publicación del
Libro Blanco

